

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CAJA DE PENSIONES DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2248/1985, de 20 de noviembre (artículo único), y contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de febrero de 1986 (publicado por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición formulados contra ambas disposiciones sobre integración en el Régimen General de la Seguridad Social de las Entidades que actúan como sustitutorias de aquella, e integración en dicho Régimen General del personal activo y pasivo que viniere percibiendo la acción protectora en sustitución de la establecida en el sistema de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número 222 de 1987.-5.285-E (27995).

Por don LUIS LIZARRONDO ARBIZU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del señor Subdirector general de Personal del Ministerio del Interior de 7 de agosto de 1986, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra otra de 24 de junio anterior, dictada por la Dirección General de la Policía de dicho Ministerio, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado por desperfectos ocasionados en vehículo taxi a consecuencia de intervención del equipo «Edex» de la Policía Nacional de Pamplona; pleito al que ha correspondido el número 225 de 1986.-5.286-E (27996).

Por CORTADORES DE CARNE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros el 28 de agosto de 1985 y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra el mismo sobre solicitud de subvención y otros beneficios, en expediente número S/30/CL, del gran área de expansión industrial de Castilla y León, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; pleito al que ha correspondido el número general de 1987.-5.287-E (27997).

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 2409/1986, de 21 de noviembre, del Ministerio de Sanidad y Consumo («Boletín Oficial del Estado» número 281, del 24), sobre Centros sanitarios acreditados y dictámenes preceptivos para la práctica legal de la interrupción voluntaria del embarazo; pleito al que ha correspondido el número general 7 de 1987.-5.288-E (27998).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en

cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1987.

Madrid, 15 de abril de 1987.-El Secretario de Sala.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don LEONARDO FERNANDEZ GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo Justicia Militar de 18 de julio y 24 de septiembre de 1986; pleito al que a correspondido el número general 57/1987 de la Secretaría del que suscribe.-4.796-E (24731).

Por CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organos de Gobierno de los Centros de Educación General Básica, de Bachillerato y Formación Profesional; pleito al que han correspondido el número general 75/1987 y el 25/1987 de la Secretaría del que suscribe.-4.795-E (24730).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 7 de abril de 1987.

Madrid, 7 de abril de 1987.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.529.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-11-1986 por la cual se desestima en parte el recurso de alzada formulado por «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», contra la resolución del TEAC, de Barcelona, de 20-7-1982, sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1987.-El Secretario.-5.787-E (30650).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.539.-Don JOSE JUAN MAI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-1-1987 sobre adjudicación de loterías.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de abril de 1987.-El Secretario.-5.816-E (30704).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.551.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 6-9-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril 1987.-El Secretario.-5.799-E (30662).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.722-P.-Doña MARIANA FERNANDEZ ESCUDERO contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22-1-1987, sobre pensión especial de viudedad.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril 1987.-El Secretario.-5.790-E (30653).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia dictada en los autos número 176/1987, que sobre cantidad ha promovido don Fernando Paniagua Hernica, contra la Empresa «Perfecto González Sánchez y Compañía Mercantil E. A. Gosán, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, que la sentencia fue notificada a la mencionada Empresa y que en su parte dispositiva literalmente dice lo siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor don Fernando Paniagua Hernica, contra la Empresa «Compañía Mercantil E. A. Gosán, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a éste a que abone al primero la cantidad de 705.833 pesetas, que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presentes actuaciones.

Adviértase a las partes al notificarles esta sentencia, que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito ante esta Magistratura dentro de los cinco días siguientes a su notificación, designándose Letrado para su formalización; y en el caso de ser la Empresa la recurrente, en dicho momento deberá presentar resguardo de haber ingresado en el Banco de España, en la cuenta número 4162-0, la cantidad objeto de la condena, que asciende a la suma de 705.833 pesetas, y asimismo deberá presentar resguardo de haber ingresado en el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de esta capital, en la cuenta número 3111-06.5, la cantidad de 2.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Perfecto González Sánchez y Compañía Mercantil E. A. Gosán, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Salamanca» y también en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que expido en Badajoz a 27 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.252-E (41317).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Badajoz y su provincia, en providencia dictada en los autos número 1.280/1986, que sobre invalidez por accidente ha promovido don José Vázquez Orán, contra la Empresa «Construcciones Montearias» y otros, se notifica a la mencionada Empresa, hoy en paradero desconocido, que la resolución dictada por el Tribunal Central de Trabajo en el recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada en los mencionados autos, en su parte dispositiva literalmente es la siguiente:

«Se tiene por no formalizado el recurso de suplicación interpuesto por don José Vázquez Orán contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 2, de fecha 6 de octubre de 1986, en autos seguidos a instancia del recu-

rente, contra la Empresa «Construcciones Montearias», el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre accidente, y en su consecuencia firme la sentencia recurrida.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Construcciones Montearias», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, que expido en Badajoz a 4 de junio de 1987.-El Secretario.-7.235-E (40877).

CASTELLÓN

Edictos de subasta

En expedientes número 1.316/1982 y otros seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1, en vía de apremio, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Pavimentos Artísticos, Sociedad Anónima» (PAVIART), de Onda, en providencia dictada en el día de la fecha se acuerda, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, la venta en pública subasta por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

Fábrica de azulejos con sus terrenos anexos, con medida superficial de 7.793 metros cuadrados, compuesta de planta baja, altillo en oficinas y naves destinadas a depósitos de materiales y efectos propios de la industria de fabricación, así como cocheras, leñeras y otros departamentos, situada en término de Onda, partida detrás del Castillo y Aguillador, calle Arrabal del Castillo, número 23. Linder: Derecha, entrando, herederos de Ramos Peris y Compañía, acequia en medio y en parte calle destinada Ingeniero Echegaray; izquierda, hijos de Vicente Martí Castillo y en parte camino Azagador, fondo, calle Ingeniero Echegaray. Esta finca se halla atravesada por la calle de su situación, dejando a la fachada del edificio de la fábrica una porción de terreno de la superficie total, destinada a eras. Todo ello inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al libro 109, folio 184, finca número 11.151, cuya valoración asciende a 62.344.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en los locales que tiene esta Magistratura, sitos en calle Enmedio, 24, 1.º, el día 23 de julio del año en curso, a las once horas de su mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.-Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.-Será de aplicación, con carácter supletorio, lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 2 de junio de 1987.-El Secretario.-7.240-E (40884).

En expedientes número 1.765/1982 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1, en vía de apremio, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Sociedad Anónima Financiera Castellonense» (SAFIC), en providencia dictada en el día de la fecha, se acuerda, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, la venta en pública subasta, por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

Maquinaria: Una auto-hormiguera «Carman B-2700», matrícula CS-02943-VE; una retroexcavadora «Ford 4.500 Y», matrícula F-04867-VE; una retroexcavadora «JCB-3-C», matrícula CS-27379-VE; una retroexcavadora «Guria-513»; una pala cargadora «Massey Ferguson-55»; un tractor «Barreiros 7000», matrícula V-21508. Valorado en 5.750.000 pesetas.

Vehículos camiones: Camión «Barreiros» volquete, matrícula M-865418; camión «Pegaso» volquete 1095-L, matrícula B-821226, y camión «Pegaso» 1065, matrícula V-8444-B. Valorado en 710.000 pesetas.

Vehículos furgonetas: Furgoneta «Ebro», matrícula CS-6245-D; furgoneta «Sava», matrícula CS-9868-D, y furgoneta «Citroën», matrícula CS-64462. Valorado en 550.000 pesetas.

Varios: Ocho unidades de «Dumper-Ausa», DS-1500; siete hormigueras de 250 litros; dos montacargas marca «Doviv»; una hormigonera automática «Metas»; un compresor «Samur 3.200», y un compresor «Bético». Valorado en 1.660.000 pesetas.

Inmuebles: Una planta baja derecha, con entrada por avenida de Mar, 27, en esta ciudad, que hace esquina a las calles avenida del Mar y Marqués de la Ensenada, destinada a oficinas, con una extensión de 98 metros 3 centímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 215, folio 115, finca número 14.980, inscripción cuarta; una planta baja, izquierda, con entrada por avenida del Mar, número 27, de superficie 102 metros 38 decímetros cuadrados del mismo edificio que el anterior. Inscrita en el tomo 635, folio 24, finca número 34.465, inscripción primera, por traslado de la registral número 23.369; planta baja, derecha, con entrada por la calle Marqués de la Ensenada, sin número, de superficie 111 metros 82 decímetros cuadrados del mismo edificio. Inscrita en el tomo 215, folio 147, finca número 23.378, inscripción primera, y planta baja izquierda, con entrada por la calle Marqués de la Ensenada, sin número, de 100 metros 6 decímetros cuadrados; todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1. Valorado en 15.300.000 pesetas.

El domicilio social de la Empresa es avenida del Mar, número 21, de Castellón.

La subasta tendrá lugar en los locales que tiene esta Magistratura, sitos en calle Enmedio, 24, primero, el día 21 de julio del año en curso, a las once treinta horas de su mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.-Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo, el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.-Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento

Civil, en cuanto no se ponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 2 de junio de 1987.-El Secretario.-7.241-E (40885).

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de regulación de empleo, expediente número 395/1985, ejecución 138/1986, seguido a instancias de Francisco García Majuelos y otros, contra «Victoriano Villar, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 3 de septiembre, 1 de octubre y 5 de noviembre de 1987 y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes inmuebles compuesto por los siguientes: Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono denominado «Las Quemadas», señalada con el número 17 del plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono, que tiene una extensión superficial de 19.005 metros cuadrados y una participación indivisa de 51 enteros por 100 de la finca urbana número 16; local comercial situado en planta segunda del edificio comercial marcado con el número 2, calle Niño Perdido de esta capital, tiene una superficie construida de 38 metros 19 decímetros cuadrados y linda: Por su frente con el distribuidor y local comercial 7; izquierda, el local comercial 5 y casa número uno de dicha calle y por su fondo con esta casa y con la calle Niño Perdido, que consta del local propio dicho y un cuarto de aseo, correspondiéndole como anejo inseparable en planta de sótano el cuarto trastero 7. Lote valorado en la cantidad de 269.369.500.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Victoriano Villar, Sociedad Anónima», polígono «Las Quemadas», parcela 17. Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 2 de junio de 1987.-El Secretario.-7.243-E (40887).

GIJON

Edicto

Doña María Eladia Felgueroso Fernández Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.778-1.900/1986, ejecución número 9/1987, a instancia de María Nieves Martínez Gutiérrez y otros, contra «Fluoruros, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan: Concesiones mineras que se relacionan.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 4 de septiembre de 1987, en segunda subasta, en su caso, el día 11 de septiembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de septiembre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.-El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.-En segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.-En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, si le conviene, pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede.

Novena.-Que, en todo caso, quedará a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad de los bienes embargados no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón, a 5 de junio de 1987.-La Magistrada de Trabajo, María Eladia Felgueroso Fernández.-La Secretaria, Ana María de Pedro Ballesteros.-7.258-E (41324).

Relacion que se cita

Título	Número de Registro
Descripción grupo primero	
«Ferroños»	24.583
«Eduardo-II»	25.198 bis
«Marinera»	27.241
«Hércules»	25.087
«Fugitiva»	27.469
«Gari»	25.560
«Asturias»	24.584
«Pilar»	24.206
«Obdulia»	24.532
Valoración, 15.000.000 pesetas	
Descripción grupo segundo	
«Eolo»	28.852
«Olvido»	27.514
«María Jesús», 3.ª fracción	29.908
«María del Carmen»	25.038
«Esther»	29.914
«Maribel»	25.394
«María Elena»	29.910
«Francisco»	25.197
«La Nena»	24.259
«Carlos-I»	24.902
«San Antonio»	24.669
«Teresina»	24.023
«Arturo»	25.198
«Alberto»	25.145
«Nueva España-I»	24.026
«Pepita»	25.319
«Nueva España-II»	24.222
«Irene»	26.339
«Cardenal»	23.988
«Julián»	25.281
«Jaime Luis»	24.788
«Ocasión»	27.083
«Pepé»	25.278
Valoración, 2.728.734 pesetas	
Descripción grupo tercero	
«Aurora»	24.024
«Chu»	24.845
«San Lino»	24.217
Valoración, 100.000 pesetas	
Valoración total grupos, 17.828.734 pesetas	

MADRID

Edictos

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.365/1984, ejec. número 340/1985, seguido a instancia de don Vitantonio Cannillo, contra don Dámaso Sánchez Corona, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Urbana, número 3. Local comercial número 2, sito en planta baja de la casa número 7 de la calle Cánovas del Castillo de esta ciudad. Superficie construida, aproximada, de 184 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, finca número 9, sección tercera, tomo 3.407, libro 47, folio 144. Tasación: 12.500.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana, número 17. Piso cuarto, letra C, de la casa número 7 de la calle de la Azucena, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de 68 metros 50 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, finca número 7.555, folio 106, libro 89, tomo 3.088. Tasación: 3.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de julio próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre próximo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de octubre próximo, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad

ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, a don Dámaso Sánchez Corona y a su esposa doña Angela López Bayona, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—7.251-E (41316).

★

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 22 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 15.674/1983, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1: «Finca urbana con edificio de nueva planta, sita en Madrid, con fachada a la avenida Doctor Esquerdo, 136, con una superficie de 1.041 metros y 92 decímetros cuadrados. Linda: Al norte con calle Cavanilles y al este, por donde tiene su entrada, con avenida Doctor Esquerdo, en línea de 32 metros. Tercera anotación. Edificación de nueva planta construido sobre solar de esta capital, con fachada a Doctor Esquerdo. Se compone de diez plantas, nueve de ellas son de superficie y una de sótano; la planta sótano y baja ocupan el total de la superficie; la primera está construida parcialmente, ocupando el resto el vacío de la planta, las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, están construidas totalmente a excepción de tres patios, la octava está construida parcialmente; en la medianería izquierda está construido un paso de carruajes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 628, folios 115, 116, 117 y 118. Finca 19.596»

El inmueble está valorado en 652.500.000 pesetas.

Lote número 2: «Urbana con edificio para garaje, sita en esta capital en Barriada del Niño

Jesús, ocupa la totalidad de la manzana, comprendida entre las calles Amado Nervo, Conde de Cartagena, Reyes Magos y sin nombre, no teniendo en la actualidad número por ninguna de ellas. Consta de planta baja, con una superficie de 2.193 metros y 35 decímetros cuadrados y planta primera, con una extensión de 183 metros cuadrados. Linda: Derecha con calle Conde de Cartagena, por su frente oeste, con calle Reyes Magos en línea de 98 metros y 80 centímetros. Izquierda, norte con línea de 22 metros y 20 centímetros con calle Amado Nervo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 715, folios 188 y 189, finca número 24.539».

El inmueble está valorado en 84.160.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho

exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid (ambos inmuebles).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de junio de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Carlos de la Haza Cañete.—El Secretario.—7.196-E (40837).

SANTANDER

Edictos

Por tenerlo así acordado su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.895/1984, seguidos a instancias de Manuel Jesús González Palacios, contra «V. O. Films, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad;

Se hace saber que se señala el día 29 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «V. O. Films, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 2 de junio de 1987.—El Secretario.—7.262-E (41328).

★

Por tenerlo así acordado su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.822-3-4/1984, seguidos a instancias de Francisco Ortiz Pedrejón, contra «V. O. Films, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad;

Se hace saber que se señala el día 29 de julio, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «V. O. Films, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 2 de junio de 1987.—El Secretario.—7.263-E (41329).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 297/1986, a instancia de María Isabel Giménez González, contra María Pilar Caudevilla Ramo se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de julio de 1978, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de septiembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de octubre de 1987, todas a las nueve horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que el depositario de los bienes muebles objeto de subasta es don José Luis Vela Mauleón, con domicilio en Zaragoza, plaza Diego Velázquez, 3.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas y gravámenes, está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1. Una máquina de reposo m/ «Subal», número 63, con motor de 6 CV, valorada en 180.000 pesetas.

2. Una formadora de barras de pan, m/ «Industrias Beys Valencia», valorada en 90.000 pesetas.

3. Cuatro armarios de madera, con catorce cajones, cada uno, para barras de pan, valorados en 40.000 pesetas.

4. Almacenes, en planta baja, de la casa número 9 del paseo de Cuéllar con entrada por la calle María Moliner, número 12, con una extensión superficial de unos 320 metros cuadrados; linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle María Moliner; derecha, entrando, con la casa número 7 del paseo de Cuéllar; izquierda, con casa número 11 del mismo paseo y espalda muro de contención del paseo de Cuéllar sobre el que está asentada la casa. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 25 de mayo de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Juan Piqueras Gayo.—El Secretario.—7.249-E (40893).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 138/1986 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Morales Torres, contra don Manuel Aparicio Dávila y doña María del Rosario Castany de Velasco, vecinos de Córdoba, en Virgen del Perpetuo Socorro, número 16, quinto; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 16 de julio próximo, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 17 de septiembre próximo, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 15 de octubre próximo, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien a subastar

Local comercial, sito en planta baja a la izquierda del portal de entrada del edificio sito en Córdoba, calle Cardenal Herrero, número 34; con superficie construida de 76 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo y libro 1.193, número 168, sección segunda, folio 224, finca 14.112, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 5.533.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 13 de mayo de 1987.—El Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—9.112-C (41240).

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por don José Oropesa Escribano, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Faustino Oropesa Marchante, que hoy tendría ciento diez años de edad, hijo de Eusebio y de Tomasa, natural de Madrid y vecino de Alcázar de San Juan, de donde se ausentó de su domicilio en el año de 1941, sin que desde entonces se hayan tenido noticias algunas del mismo.

Y de acuerdo con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia del expediente a los efectos legales procedentes.

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de febrero de 1987.—El Juez, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.—El Secretario.—9.136-C (41226).

1.ª 16-6-1987

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1984, a instancias del Procurador señor Calvo Sebastián, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra Mercantil «Progesconsa, Sociedad Anónima», en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 11 de septiembre de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca. Sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro estén de manifiesto en Secretaría; acep-

tando todo licitador la titulación y cargas continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Apartamento, situado en la planta primera de pisos, derecha, según se llega por la escalera, del edificio Viña de mar, situado en la partida del Cabo de la Huerta, del término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es de tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Alicante, al tomo 2.207, finca número 77.243. Se Valora en 5.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—3.320-3 (41258).

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía al número 10/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Borrajo Novoa, domiciliado en Andújar, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el caso de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, los bienes que después se señalan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio 1987, a las once horas; si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 30 de septiembre de 1987, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 30 de octubre de 1987, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto de remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son

Local comercial sito en planta baja del edificio número 38 de la calle La Palma, de Andújar; compuesto de una sola nave, con extensión superficial de 115,65 metros cuadrados. Inscrita en el folio 224, libro 304 de Andújar, finca número 15.526, inscripción primera.

Local comercial con sótano, sito en la planta baja y subsuelo del edificio número 4 de Corredera de Capuchinos, de Andújar; compuesto en

planta baja de local de 130,12 metros cuadrados y sótano de 646,16 metros cuadrados, comunicándose ambas plantas por dos escaleras. Inscrita al folio 159, libro 342 de Andújar, finca número 17.986.

Rústica olivar se secano con 158 plantas y extensión superficial de 2 hectáreas 37 áreas 47 centiáreas, al sitio del pago de Vilches, término de Lopera. Inscrita al folio 20, libro 164 de Lopera, finca número 8.578.

Rústica olivar nombrada la Atalaya, situada en Sierra Morena, término de Andújar, con superficie de 77 hectáreas, con 8.000 plantas de olivar, con casa de teja con habitaciones para el Capataz, cocina cuadra y pajar. Inscrita al folio 104, libro 450 de Andújar, finca número 2.792, inscripción 43.

Valorado todo ello en 79.397.620 pesetas.

Dado en Andújar a 22 de mayo de 1987.—El Juez, Francisco de Asís Sánchez Martínez.—El Secretario.—2.995-D (40814).

ANTEQUERA

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 484/1986, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra don Agustín Blázquez García y doña Amalia Guerrero García del Busto, vecinos de Málaga, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 17 de julio próximo; en segunda subasta, el día 17 de septiembre próximo, y en tercera subasta, el día 17 de octubre próximo, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior, rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1.ª Mitad indivisa de una huerta llamada de Marín, sita al partido del arroyo de Alcázar, término de Antequera, con casa cubierta de teja, marcada con el número 11, que consta de diversas dependencias. Dicha casa se encuentra enclavada en la huerta que se compone, además, de cuatro aranzadas de tierra, equivalentes a 1 hectárea 78 áreas 84 centiáreas, con arboleda y derecho al riego, que linda: Al este, con el cauce del partido; al sur, la servidumbre que se dirige a la huerta de don Antonio Enríquez; al oeste, el arroyo del Alcázar, y al norte, con la huerta de don Domingo Lizana Paúl.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 971, libro 563, folio 9, finca número 3.798, inscripción trigésima.

Tipo de primera subasta de la mitad indivisa: 1.750.000 pesetas.

2.^a Mitad indivisa de una suerte de tierra en el cortijo de las Monjas, ya unificada, sita al partido o paraje de Bobadilla, término de Antequera, de cabida 44 fanegas y 8 celemines, o sea, 28 hectáreas 56 áreas 41 centiáreas; linda: Al norte, con el río Guadalhorce; este, el mismo río y cortijo de Pinedilla; sur, el cortijo de Pinedilla y de la Ferrera, y oeste, don Pedro García Berdoy. La atraviesa de este a oeste, la acequia general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 558, libro 349, folio 71, finca número 10.993, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta de dicha mitad indivisa: 4.375.000 pesetas.

3.^a Mitad indivisa de una haza de tierra de olivar, sita al partido Cañada de Eslava, término de Antequera, de cabida de 1 fanega y 1 celemin, equivalentes a 69 áreas 27 centiáreas 87 decímetros cuadrados y 33 centímetros cuadrados; linda: Al norte, con el camino de la Acequia Alta; al este, con camino vecinal de Antequera a Lucena; al sur, con la línea del ferrocarril de Bobadilla a Granada, y al oeste, con la barriada de la Estación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 638, libro 399, folio 59, finca número 14.528, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta de dicha mitad indivisa: 350.000 pesetas.

4.^a Mitad indivisa de una casa en la ciudad de Antequera y su calle de la Carrera, hoy Madre Carmen del Niño Jesús, marcada con el número 5; que linda: Por la derecha, saliendo, con otra de don José Rojas y Rojas, así como por la espalda, y por la izquierda, con la de don Juan Perea; consta de diversas dependencias, teniendo una superficie de 336 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 363, libro 227, folio 45, finca número 3.083, inscripción séptima.

Tipo de primera subasta: 2.275.000 pesetas.

5.^a Parcela de terreno, en término de Málaga, parte del polígono industrial denominado «Ronda Exterior», señalada con el número A-6 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden de la Vivienda de 13 de enero de 1962. Tiene una extensión superficial de 1.128 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle en proyecto, designada con las letras C-O en el citado plano parcelario; sur, con calle en proyecto, designada con la letra A en el mismo plano; este, parte con parcela número A-4 y parte con parcela número C-3 del repetido plano, y oeste, con parcela número A-8 del plano parcelario. Dentro de su perímetro se han construido las obras fijadas según el título de adquisición.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 436, folio 29, finca 1.594-B, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Antequera a 18 de mayo de 1987.—La Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario.—9.114-C (41223).

AVILA

Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 770/1983, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 4.830.074 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González contra don Mariano Pérez González, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del inmueble que

al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 7 y 30 de julio y 25 de septiembre de 1987, a las once horas en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 15.653.600 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca rústica, señalada con el número 78 del Plano de Concentración, al sitio de Las Barranquillas y Cerro Butrera, del término de Císla (Ávila). Tiene una superficie de 23 hectáreas 2 áreas. Linda: Norte, camino de El Ajo; sur, camino de Flores; este, María del Carmen López Rodríguez (finca 78-b); oeste, Justino López Hernández (finca 78-d). Inscrita al tomo 2.812, libro 10, folio 223, finca 933 del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Dado en Avila a 16 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—3.527-3 (42818).

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra de la Entidad «Ayala, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en esta capital, carretera de Madrid-Lisboa, sin número; en los cuales, y por resolución de esta fecha, he acordado señalar para el próximo día 13 de julio, a las diez y media de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, tercera planta, Junta de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de dos Síndicos de dicha quiebra, al haber fallecido los anteriormente designados don Angel Montes Cabrera y don Celestino González y Urcía.

Dado en Badajoz a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—9.141-C (41231).

BARCELONA

Edictos

Julio Ramón López Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.135/1985-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Romol, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, señalándose para las subastas primera, segunda y tercera los días 9 de septiembre, 9 de octubre y 10 de noviembre próximos, respectivamente, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial «C». Está situado en la planta baja de la casa sin número, de la calle número 6, esquina a la calle Nuestra Señora del Carmen, de la urbanización «Can Pantiqueb», edificio B. Mide 173 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de

una sola dependencia y aseó. Linda: Frente, calle número 6; derecha, entrando, vestíbulo escalera; izquierda y fondo, fincas de «Romol, Sociedad Anónima». Sito en la localidad de Mollet del Vallés. Coeficiente 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.095, libro 131 de Mollet, folio 246, finca 14.104, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.200.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.017-C (40788).

★

Julio Ramón López Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520/1985-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Enrique Valls Maseras y doña Pilar Toro Muguerza, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, en tercera subasta, el próximo día 29 de julio de 1987, a las once treinta horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa y patio sitos en la calle Mayor, de Salardú (alto Arán), sin número de gobierno; de extensión superficial 96 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Mayor, a la derecha, entrando, con Rosa Sicart; a la izquierda, con callejón sin número, y al fondo, con el mismo callejón y con Evaristo España Tarrau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 288, libro 14 de Salardú, folio 88, finca número 1.258, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.227-A (40805).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.145/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra María Silva Saavedra, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 5.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor-demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 30 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad número 11.—Vivienda puerta tercera, en el piso primero del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Nuestra Señora de la Salud, 37-B; de superficie aproximada 91 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y fachada principal con frente al interior de manzana; al fondo, fachada principal con frente a la calle Nuestra Señora de la Salud y departamento puerta cuarta; izquierda, departamento puerta segunda, caja de ascensor, rellano de escalera y en dos líneas departamento puerta cuarta, y derecha, inmueble número 37-A, de la calle Nuestra Señora de la Salud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.232, libro 61 de Gerona-2.ª, folio 63, inscripción tercera, finca número 3.999.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.224-A (40802).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.217/1985-1.ª de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Bascuñana González y doña María del Carmen Sánchez Sánchez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 17 de septiembre de 1987, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 21 de octubre de 1987, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 17 de noviembre de 1987, a las doce, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Juan Bascuñana González y doña María del Carmen Sánchez

Sánchez la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Parcela número 53, de la calle San Marcos, de la urbanización «El Calvet», del término de San Salvador de Guardiola, de figura casi rectangular; de superficie 140 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa-chalé compuesta de planta baja y planta alta. La planta baja se destina a local comercial, con una superficie de 50 metros cuadrados, y la planta alta se destina a vivienda, y se compone de varias habitaciones y servicios, con una superficie de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.744, libro 38 de San Salvador de Guardiola, folio 8 vuelto, finca número 1.945, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.226-A (40804).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1982-4.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Bonastre Industrias de Construcción, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre próximo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo. Dicho acto tendrá lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los

demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Porción de terreno sito en el término de Castellbisbal, procedente de la heredad Gali; de extensión superficial 47.105,50 metros cuadrados; dentro de su perímetro existen dos cueros o naves, la primera de 20 por 4 metros, o sea, 880 metros cuadrados, con una edificación unida a la anterior como aplicación lateral de 18 por 4 metros, o sea, 72 metros cuadrados, y otro edificio anexo taller-almacén de 56 metros cuadrados. La segunda nave es continuación de la primera y tiene una superficie de 1.040 metros cuadrados; en ella existe un horno de 16 por 48 metros, o sea, de 768 metros cuadrados, y como edificios aislados un garaje y otro edificio para dependencias del personal y otro edificio de dos plantas destinado a vivienda y a oficinas y otras dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.372, libro 55 de Castellbisbal, folio 2, finca número 2.519, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 40.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 22 de mayo de 1987.—El Secretario.—3.225-A (40803).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.074/1986, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Mesleu, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 29 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 3.890.000 para cada una de las dos fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anterio-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 29 de septiembre siguiente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 29 de octubre siguiente, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subastas

Primer lote: Entidad número 9. Vivienda segunda del piso primero del edificio sito en Canovellas, con frente a la calle Barcelona, sin número. Tiene una superficie útil de 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.338, libro 54 de Canovellas, folio 169, finca 5.124, inscripción segunda.

Lote segundo: Entidad número 17. Vivienda puerta segunda del piso tercero del indicado inmueble, de superficie útil 68 metros cuadrados. Inscrito en igual Registro al tomo 1.353, libro 56 de Canovellas, folio 19, finca número 5.132, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—9.016-C (40787).

★

Don Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 337/1985-HM, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest y dirigido contra doña Pilar Llori Tous, en reclamación de la suma de 3.000.000 de pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala el día 9 de septiembre próximo, a las once quince horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica la fecha de la subasta al deudor y, en su caso, a los nuevos titulares de la finca hipotecada.

Finca objeto del remate

Finca número 37, de la calle Federico Soler, 52, ático, primera, de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.850, folio 26, libro 29 de Reus, finca número 2.105, inscripción cuarta, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 26 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.228-A (40806).

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 436/1977-D, Segunda Sección, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Comfortex, Sociedad Anónima», don Juan Bernardo Fernández Corbera y «Sociedad Anónima Inversa», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1987, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 6 de octubre de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 5 de noviembre de 1987, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta, en un solo lote, son:

Mitad indivisa de la nuda propiedad de porción de terreno de forma sensiblemente triangular, sita en el término de Matadepera, de cabida 4.767,80 metros cuadrados, y mitad indivisa de la nuda propiedad de la vivienda unifamiliar construida sobre la referida porción de terreno (vivienda y garaje), con una superficie de la vivienda de 282 metros cuadrados, que se distribuye en dos plantas, 8 metros cuadrados de porche entrada y 58 metros cuadrados de terraza y escaleras, y el garaje con una superficie aproximada de 45 metros cuadrados.

Inscrita la porción de terreno en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al folio 228 del tomo 704, libro 12 de Matadepera, finca número 383, inscripción tercera, y sin que se halle inscrita en el expresado Registro la vivienda unifamiliar construida sobre dicho terreno.

La mitad indivisa de la nuda propiedad del terreno ha sido valorada en 2.783.327 pesetas, y la mitad indivisa de la nuda propiedad de los edificios, en 2.336.107 pesetas, por lo que su valor total asciende a 5.119.434 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Barcelona, 27 de mayo de 1987.—El Secretario, Juan Marine Sabe.—3.316-3 (41254).

BERJA

Edicto

El Magistrado-Juez hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 279/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Alcoba Enriquez, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», frente a Manuel Sánchez Flores, Nieves Sanz González y Manuel Sánchez Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que después se dirán.

Se ha señalado para primera subasta el día 15 de septiembre y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, servirá de tipo para la misma el de tasación de los bienes, y, en prevención de que no hubiera postores, se señala para el remate de la segunda subasta el día 20 de octubre y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo para la misma el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y, también para el caso de que no hubiera postores, se señala para el remate de la tercera subasta el día 17 de noviembre y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado

en las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción; pudiendo los postores hacer el correspondiente remate en calidad de ceder a un tercero, y pudiéndose hacer posturas por escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda de una sola planta con un almacén unido a la misma, en la loma de Santo Domingo, término de Dalias, ocupando la vivienda una superficie de 103 metros 22 decímetros cuadrados, distribuida la vivienda en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo, el almacén ocupa 25 metros 10 decímetros cuadrados, y estando el resto hasta la extensión del solar, que es de 302 metros 40 decímetros cuadrados, destinados a ensanche a su alrededor. Tiene su fachada orientada a norte a tercera calle central, y linda: Derecha, entrando, la vivienda número 22; izquierda, la número 20, y fondo, finca matriz, de que se segrega, de don Manuel y don José María Martín Fornieles. Inscrita al folio 206 del tomo 953 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 23.193, inscripción segunda, y que ha sido valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.º Secano indivisible en la loma de Cabriles, campo y término de Dalias, que forma parte del coto conocido por el nombre de los Callejones o de los Herederos de traen causa de don Cecilio Callejón Baena. Cabe 50 áreas. Linda: Norte, don José Crespo García; sur y oeste, resto de la finca matriz, y este, don Juan Víctor García Fernández. Inscrita al folio 226 del tomo 1.009 del archivo general, libro 347 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 26.435, inscripción primera. Y que ha sido valorada en 2.500.000 pesetas.

3.º Rústica. Suerte de tierra de secano indivisible, en la loma de Cabriles, campo y término de Dalias, que forma parte del coto conocido por el nombre de los Callejones, de cabida 50 áreas. Linda: Norte, con resto de la finca matriz; sur y oeste, herederos de doña Angustias Prados Jiménez, y este, don Juan Víctor García Fernández. Inscrita al folio 70 del tomo 64 del archivo general, libro 382 del Ayuntamiento de Dalias, finca número 24.667, inscripción segunda. Y que ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

4.º Una suerte de tierra y labor y riego, cuando le toca en turno, situada en cañada de Cortes, del campo y término de Dalias, que tiene de cabida 1 hectárea 35 áreas 25 centiáreas, y dentro de cuyo perímetro hay una pequeña casa cortijo. Inscrita al folio 37 del libro 243, finca número 13.338, inscripción sexta. Y que ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

5.º La sexta parte indivisa de un trozo de terreno de secano soto en la cañada Cortes, del campo y término de Dalias, con una cabida de unos 100 metros cuadrados aproximadamente, en su parte de arriba o norte, y 60 metros de largo por 2 metros 50 centímetros de ancho, en la de abajo o sur, o sea, en junto, una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita al folio 218 del libro 246, finca número 14.578, inscripción primera. Y que ha sido valorada en 100.000 pesetas.

6.º Solar situado en campo y término de Dalias, paraje de los Aljibes de Morato, correspondiente a la cañada de Ugjar, cuyo frente a la carretera, de diez metros lineales, y su fondo de 32 metros correspondiendo a una superficie de 320 metros cuadrados; inscrita al folio 131, libro 249, finca 14.836, inscripción primera, y que ha sido valorada en 3.500.000 pesetas.

7.º Un trozo de terreno montuoso de tercera calidad, situado en la loma de Santo Domingo, campo y término de Dalias, que ocupa una extensión de superficie de 5.314 metros cuadrados. Inscrita al folio 74, libro 275, finca 19.677, inscripción primera. Y que ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 21 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—3.322-3 (41260).

BILBAO

Edictos

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.375/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perca de la Tajada, contra don Angel Martínez Moreno y doña Margarita Garbaye Pujolle, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días; señalándose para la celebración de la misma la hora once de su mañana, el día 14 de julio, 15 de septiembre y 13 de octubre de 1987, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Parcela tipo P del conjunto residencial «Mar-doena-Aurre», número 86 del plano del conjunto, y sobre la misma, vivienda unifamiliar, tipo D, de 74 metros cuadrados y un jardín de 50,12 metros cuadrados, y anejo parcela de terreno tipo A, número 86, de 20,50 metros cuadrados, situada en la carretera de Lejona a Umbe, perteneciente al municipio de Lejona. Dispone de una plaza de garaje con una superficie de 21 metros cuadrados. La vivienda consta de un pequeño «hall», cocina, aseo, salón comedor, en la planta baja. Cuatro dormitorios y un cuarto de baño, en la primera planta, y dos dormitorios y un cuarto de baño en la tercera planta. La finca está inscrita en el Registro de Lejona, folio 65 del libro 152, finca número 9.432, anotación letra C.

Valoración a efectos de primera subasta: 9.500.000 pesetas.

Valoración a efectos de segunda subasta: 7.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.—El Secretario.—9.060-C (40800).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 45/1987, seguidos a instancia de «Atlántico de Crédito y Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartau Rojas, contra Francisco Javier Lázaro Diego y María Luz Camáñez Nieto, en reclamación de 627.033 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el pró-

ximo día 14 de septiembre a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 15 de octubre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 16 de noviembre a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la planta alta cuarta en la casa señalada con el número 84 de la Gran Vía de Bilbao, valorada en 17.000.000 de pesetas.

Vehículo «Opel Corsa», matrícula BI-9067-AB, valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—3.321-3 (41259).

CACERES

Edictos

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 358/1986, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Garrido Simón, en nombre y representación de «Inmobiliaria Pimar, Sociedad Anónima», contra don Antonio Olgado Pulido, mayor de edad, vecino de Cáceres, calle Viena, número 3; autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la pro-

iedad del demandado don Antonio Olgado Pulido.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo C, en la planta tercera de esta ciudad, calle Viena, número 3, de 150 metros 88 decímetros cuadrados de superficie construida.

2. Cinco ochenta y cuatro avas partes individuales del local en planta semisótano, correspondientes a las plazas número 56 y 57 de aparcamiento y trastero número 57 del mismo edificio en calle Viena, número 3.

Tasada pericialmente la vivienda tipo C en 9.990.000 pesetas y las plazas de garaje y trastero en 1.615.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 30 de septiembre, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 28 de octubre, a las doce horas; y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 30 de noviembre, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 1 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—3.553-10 (42825).

★

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 447 de 1985, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Jorge Campillo Alvarez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Cáceres, contra don José Luis Pablos Avila, vecino de Huertas de Animas (Trujillo), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que

se expresarán, los bienes fincas rústicas, embargados en el procedimiento como de la propiedad del demandado José Luis Pablos Avila.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Dehesa Rongil de Chaves, Trujillo, de 215 hectáreas 91 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, río Magasca; sur, dehesa Jabanillas Paredones y casa de Casco; este, Antonio Pablos Avila, y oeste, Covaha y Magasquilla. Tiene dentro casa-cortijo. Inscrita en el tomo 772, libro 189 de Trujillo, folio 160, finca registral 12.251, inscripción primera. Tasada en 24.378.000 pesetas.

Rústica: Cerca Ojaranzo, Trujillo, de secano, indivisible de 26 áreas y 4 centiáreas. Linda: Al norte, con Andrés Naranjo Sánchez; al sur, con Antonia Mateos Gutiérrez, José Martín Fernández y Hermenegildo Mariscal Delgado; al este, con herederos de Pedro Hueso Mateos, y al oeste, con vía pública. Inscrita en el tomo 786, libro 192 de Trujillo, folio 107, finca 12.454, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 23 de septiembre, a las doce horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 21 de octubre, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 24 de noviembre, a las doce horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-3.554-10 (42826).

CIEZA

Edicto

Don Armando Barrera Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 17/1982, se tramitan autos de

juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Antonio Fernández Martín-Ordóñez, contra don Eulalio Cano Ríos, sobre reclamación de 2.842.636 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 17 de julio de 1987; en segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1987, y en tercera subasta, el día 14 de octubre de 1987, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las trece horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º En el término municipal de Blanca, partido de La Isla, un trozo de tierra riego, de cabida 9 áreas 55 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 668, folio 148, finca 7.818. Valorada en 255.000 pesetas.

2.º En el término municipal de Blanca, partido o sitio llamado Alto de Baina, un edificio de mampostería y ladrillo, destinado a almacén, que consta de una sola planta, que tiene 20 metros de fachada por 9 de fondo, o sea, 180 metros cuadrados; otro edificio de planta baja y un piso sin número, destinado a almacén, que ocupa una extensión superficial de 144 metros cuadrados, con un patio descubierta a su espalda, de 60 metros cuadrados, con una plazoleta a la fachada de 20 metros por 9 de fondo, o sea, 180 metros cuadrados, y un patio a espalda del primer edificio de 20 metros de fachada por 3 de fondo, o sea 60 metros cuadrados, más 120 metros de terreno, todo ocupa la superficie de 744 metros cuadrados. Inscrita al tomo 557, folio 68, finca 6.681. Valorada en 5.226.000 pesetas.

3.º Departamento número 1, en el sótano del edificio sito en Blanca, calle Gran Vía, s/n, ocupa la superficie de 120 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 569, folio 170, finca 6.826. Valorada en 2.177.820 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes que fueron embargados, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 27 de mayo de 1987.-El Juez, Armando Barrera Hernández.-El Secretario.-9.043-C (40795).

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido judicial, por el presente,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen, con el número 20/1986, autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Juan Ratero Martín y doña Elvira Santiago Alonso Gavilán, representados por el Procurador señor Mateos Herrero, contra don Anselmo Blasco González, doña Francisca Piedad y don Gaspar Alonso Gavilán, doña María, doña Guadalupe, doña María del Carmen y don Juan José García Hernández, y herederos de doña Rosa García Hernández, representados algunos de ellos por la Procuradora señorita Castaño Domínguez, sobre declaración de extinción de condominio y otros extremos, en cuales autos, y en resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca que al final se expresará.

Para el remate de la primera subasta se señala el día 7 de septiembre próximo, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 7 de octubre próximo, a las diez treinta horas, y para la tercera, en su caso, el día 5 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Béjar, número 54, 1.º-D, y se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta.

Segunda.-La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, partiendo del precio de tasación de la finca, o, en la segunda y tercera, del tipo de subasta.

Tercera.-La adjudicación podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.-La finca está valorada en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Finca conocida con la denominación de «La Fresneda», en el término municipal de Sepulcro-Hilario (Salamanca), ocupa una superficie de 178 hectáreas 88 áreas, dedicada en su conjunto a pastos con monte de encina, roble y fresnos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo al tomo 1.742, libro 10, de Sepulcro-Hilario, folio 154, finca 4.990.

Dado en Ciudad Rodrigo a 25 de mayo de 1987.-El Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.-El Secretario.-3.093-D (41313).

ELCHE

Edicto

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 254/1985, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Antonio Martínez García, Sociedad Anónima», doña Francisca González Olivares, don Antonio Martínez García, don Pascual González Olivares y doña Asunción Aledo Quirant, en cuyo procedi-

miento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, y en lotes separados, los siguientes inmuebles embargados, como de la propiedad de los demandados, que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día 25 de septiembre, 26 de octubre y 23 de noviembre de 1987, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que, para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Las fincas registrales números 28.165, 14.010, 6.914, 7.281, 6.877, 12.391 y 13.214 del Registro de la Propiedad número 1 de este partido, aunque constituyen fincas independientes, sobre la superficie total de las mismas, existe construido un edificio fábrica de nueva planta, que ocupa una superficie de unos 823,10 metros cuadrados, según los títulos de propiedad. Dicho edificio está situado en esta ciudad de Elche, formando esquinas a las calles de Conrado del Campo, López Querada y Pedro Canales, y consta de planta baja y dos plantas altas en la fachada de la calle Conrado del Campo, y una sola planta alta a las calles de López Querada y Pedro Canales, valoradas en 74.070.000 pesetas.

Segundo lote. La finca registral número 30.712 del Registro de la Propiedad número 1, constituye un local de planta baja, que ocupa, según título, una superficie de 123 metros cuadrados, sito en Elche, calle Conrado del Campo, número 72, y valorada en 7.380.000 pesetas.

Tercer lote. Local planta baja, izquierda, entrando, del edificio sito en esta ciudad, calle General Cosidó, número 22, haciendo esquina a la calle Marqués de Asprillas, que ocupa una superficie dicho local de 50 metros cuadrados, y se valora, según criterio del Perito informante, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Cuarto lote. Local planta baja de la derecha, entrando, del edificio sito en esta ciudad, calle General Cosidó, número 22, haciendo esquina a la calle Marqués de Asprillas. Ocupa el local una superficie de 85 metros cuadrados, y se valora en 5.100.000 pesetas.

Quinto lote. Local entresuelo derecha del edificio sito en esta ciudad, calle General Cosidó, número 22, esquina a la calle Marqués de Asprillas. Ocupa el local referido una superficie de 107 metros cuadrados. Valorada en 6.420.000 pesetas.

Sexto lote. Local entresuelo izquierda del edificio sito en esta ciudad, calle General Cosidó, número 22, haciendo esquina a la calle Marqués de Asprillas. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Valorada en 2.520.000 pesetas.

Séptimo lote. Vivienda del piso primero del edificio sito en esta ciudad, calle General Cosidó, número 22, haciendo esquina a la calle Marqués de Asprillas. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Jover Coy.—El Secretario judicial.—9.006-C (40784).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido judicial,

Hace público: Que a las once horas del día 22 de julio próximo se celebrará primera subasta en

este Juzgado número 1, Palacio de Justicia, calle Coruña, 55-57, piso 2.º derecha, de los bienes que a continuación se relacionan, y, para el caso de que no concurriesen postores, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, a la misma hora del día 22 de septiembre, y si en ella tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera, a las once horas del día 22 de octubre, según lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 293/1984, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de viviendas de «Santa Marina».

Ayuntamiento de Fene, lugar de Pedre, parroquia de Santa Marina de Silobre, local sin dividir de 985 metros cuadrados, que medido en obra resulta ser de 1.208 metros cuadrados, inscrita al tomo 500, libro 97, folio 72, finca 10.522.

Valorado pericialmente en 10.026.400 pesetas. La mitad de la finca, local comercial, de la superficie de 56 metros cuadrados aproximadamente, inscrita al tomo 501, libro 98, folio 83, finca 10.685.

Valorada parcialmente en 4.006.800 pesetas. Local comercial de la superficie de 59,50 metros cuadrados, inscrito al tomo 500, libro 97, folio 79, finca 10.529. Este local se encuentra en el lateral derecho de la planta baja.

Valorado pericialmente en 4.010.300 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en este Juzgado o en la Caja de Depósitos de La Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de cada valoración pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros, y no se admitirán, en ningún caso, las que no cubran las dos terceras partes de cada avalúo.

No se han suplido los títulos de propiedad, y después del remate no se admitirán reclamaciones por defectos o insuficiencia de los títulos.

Los autos y la certificación de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores para su examen.

Ferrol, 15 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—8.980-C (40776).

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don Antonio Oliver Reus, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 31 de 1987, a instancia de la Procuradora doña Ana María Cuesta Martín, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don José Luis Pretel Maya y doña Remedios Domínguez Gómez, mayores de edad, casados y vecinos de Segura de León, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre próximo a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a los valores que al final de cada inscripción se fija para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 del mismo mes, a las once horas, por el tipo igual al

75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 6 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. De secano. Tierra con olivos e higueras al sitio Convento, en este término, de cabida 68 áreas 8 centiáreas, indivisible; linda: Norte, Aurelia Pretel Aguilar; sur, herederos de José Maya Lergo; este, camino que conduce desde el convento a la carretera de Fuentes de León, y oeste, herederos de José Maya Lergo y Antonio Casquete Miranda. Inscrita en el libro 117 de Segura de León, folio 105, finca número 6.424, inscripción cuarta, obra nueva pendiente de inscripción. Valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

Urbana. Casa en la calle General Mola, número 33, por entrada hoy también por la calle Guadalupe, número 10, de 75 metros cuadrados aproximadamente; linda: Derecha, entrando, con calle Guadalupe; izquierda, finca de Diego Romero, y fondo, Juan Luis Movilla. Inscrita en el libro 122 de Segura de León, folio 129, finca número 6.886, inscripción tercera. Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Fregenal de la Sierra a 27 de mayo de 1987.—El Juez, Antonio Oliver Reus.—El Secretario.—9.142-C (41232).

GIJÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 245/1986, por el «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima» y otros, contra doña Rosario Alonso Alonso, don Jorge Luis Argüelles Fernández y doña María del Rosario Noval Alonso, anuncia subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1987, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas, y que al final se indica, a continuación de la descripción de cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar previamente para serle admitida la proposición.

Cuarta.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala, para la segunda subasta, el día 16 de octubre de 1987, a las once treinta horas de su mañana, en el lugar y con las mismas condiciones antes expresadas, a excepción del tipo de subasta, que será el 75 por 100 de la primera.

Séptima.-Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala, para la tercera subasta, el día 17 de diciembre de 1987, a las once treinta horas, en el lugar y con las mismas condiciones expresadas para la primera, a excepción del tipo de subasta, que será sin sujeción a tipo, y consistiendo el depósito en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.-Piso tercero B, o vivienda situada en la tercera planta a la izquierda, subiendo por la escalera anterior del portal de la casa número 4 de la calle Marqués de San Esteban, en esta villa de Gijón. Ocupa 205,68 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Marqués de San Esteban, a la que tiene cuatro huecos; por la izquierda, desde ese frente, con piso tercero A, escalera anterior y patio central de luces, al que tiene un hueco; por la derecha, con la travesía Linares Rivas, a la que tiene tres huecos, y por la espalda, con el piso tercero C, patio central de luces, al que tiene un hueco y acceso al montacargas. Está dotado, como las demás viviendas de esta casa, de servicios comunes de portería, ascensores, calefacción y agua caliente centrales y se distribuye en vestíbulo, sala-comedor, despacho, cuatro dormitorios principales y otro de servicio, «office», cocina, cuarto de baño, otro de aseo y otro de aseo de servicio, teniendo además, como accesorio, un cuarto trastero en el sótano.

En relación al valor total de la casa, y conforme al Estatuto de Propiedad Horizontal que se dirá, corresponde a este piso una cuota indivisa de 3,52 por 100, en los elementos comunes de la misma. Está señalado en el Registro de la Propiedad con el número 12.

Inscripción.-Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón (único) al tomo 577, folio 119, finca número 1.602, segunda.

B) Urbana.-Edificio de mampostería y ladrillo, conocido como «El Cerillero», sito en el barrio de La Calzada, parroquia de Jove, concejo de Gijón, en muy mal estado de conservación, que mide unos 3.666 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con «boulevard» abierto en terreno de la finca de origen; por el este, con calle N; por el oeste, con calle L, y por el sur o frente, con la carretera de Ribadesella a Canero. Este edificio está formado por lo siguiente: a) Una nave sita en la parte anterior derecha, de dos plantas, con una

superficie por planta de 1.539 metros cuadrados, y una altura total del edificio de 16 metros; b) una portería, constituida por un pabellón de 50 metros cuadrados; c) una nave, a continuación de la primera, de dos plantas de 840 metros cuadrados; d) una nave en la parte anterior izquierda, paralela a la primera, de las que separa un callejón o pasillo, de una sola planta, de 380 metros cuadrados; e) una nave, adosada a continuación de la anterior, de dos plantas, con 600 metros cuadrados edificadas en planta. El callejón o pasillo que separa las naves de la derecha e izquierda tiene unos 3 metros de ancho. En realidad, la superficie de la finca son 4.702 metros cuadrados, toda vez que en la descripción de la misma no se hace mención de los dos patios, anterior y posterior, que limitan, por el sur y norte, respectivamente, y forman con ella un solo cuerpo cierto limitado por una cerca.

Inscripción.-De referencia: Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al libro 478, folio 166, finca número 19.568, inscripción decimocuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 37.276.000 pesetas.

C) Urbana.-Finca, procedente de la denominada «Prados de la Braña», en la parroquia de San José, barrio de La Vizcaina, de la ciudad de Gijón, que tiene una superficie de 1.082,81 metros cuadrados, en la que existe una nave que ocupa toda la superficie indicada. Linda: Al norte, más de don Nicanor Noval; al este, de don Angel Corugedo; sur, con paseo del Comercio, y oeste, con terrenos de don Emilio Iglesias Llana.

Inscripción.-De referencia: Tomo 417, folio 64, finca 24.815, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Gijón.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.237.913 pesetas.

D) Número 48: Piso 15, letra C, del edificio «Zeus» de apartamentos, sito en la Gran Vía de La Manga, sin número de policía, en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda. Consta de estar-comedor, dos habitaciones con sus armarios empotrados, baño, cocina, aseo, habitación de servicio, terraza y tendadero. Su superficie es de 92,15 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y con los pisos 15, letras A y B, y por los demás vientos, con vuelo de jardines comunes.

Su valor, con relación al valor total del inmueble, es de 1.457 por 100.

Inscripción.-Lo está en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 437 del archivo, libro 151, sección primera, folio 217, finca número 11.169, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 3.727.680 pesetas.

Dado en Gijón a 8 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.059-C (40799).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera, y, en su caso, en segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 192/1986, a instancia de «Montajes Eléctricos Luis Serrano, Sociedad Anónima», contra «Feria de Muestras de Armilla, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 27 de julio, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 28 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo

el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 27 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y en segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Rústica o ingenio de fábrica de azúcar de remolacha, nombrada «Santa Julianas», situada en los pagos de la Zarraca y Seco, del término de Armilla; con una superficie de 3 hectáreas 65 áreas 84 centímetros 16 decímetros cuadrados, y las edificaciones de que consta, que son: La fábrica, con 3.240 metros; un edificio-casa para uso del Director, con 200 metros cuadrados; un edificio-casa para uso de los empleados, con 715 metros cuadrados; un edificio-capilla, con 115 metros cuadrados; un edificio para una báscula, con 38 metros cuadrados; un edificio-almacén de material viejo, con 182 metros cuadrados; material de fabricación de este último edificio, compuesto por aparatos y máquinas para producir negro animal

Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.303-3 (41241).

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 66/1986, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Guillermo Lizcano Moreno, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 20 de julio, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 21 de septiembre, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará en tercera subasta el próximo día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Rústica. Suerte de tierra calma al sitio «El Tercio», en el término de Villalba del Alcor; con una superficie de 20 hectáreas 15 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado, al tomo 840, libro 87 de Villalba del Alcor, folio 232, finca 4.364, inscripción cuarta. Valorada en 5.515.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de mayo de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-3.301-3 (41238).

Edictos

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 447/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Esteban Orbezo, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 16 de septiembre y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Rústica. Suerte de tierra destinada a cereales con algunos chaparros al paraje denominado «El Gafo y los Mosquetes», en término de Sanlúcar de Guadiana, con cabida de 101 hectáreas 57 áreas 50 centiáreas, que linda: Por el norte, con Francisco Ojeda Díaz; sur, herederos de Josefa Ojeda Díaz; este, Mariano Borrero Blanco, y oeste, Manuel Palma Alfonso. Dentro del perímetro de esta finca está enclavada una casa de labor y un pozo. Inscrita al tomo 595, libro 15 de Sanlúcar de Guadiana, folio 189, finca 775, inscripción segunda.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará:

Segunda subasta, el próximo día 27 de octubre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará tercera subasta el próximo día 15 de diciembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Huelva a 23 de mayo de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-3.324-3 (41262).

★

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 113/1983, a instancia de Caja Postal de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don José Tejero Vázquez y otros, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera se señala el día 16 de septiembre y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 21 de octubre y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultado, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de enero de 1988 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que los cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Como de don José Tejero Vázquez:

Rústica. Cortijo y venta denominado «Pedro Juan», al sitio del mismo nombre, en el término municipal de Lepe; con una superficie de 191 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 497, folio 42, finca número 702.

Valorada en 4.645.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio «Las Conchigas», del término municipal de Lepe; con una cabida de 65 hectáreas 4 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 302, folio 79, finca número 2.653.

Valorada en 2.275.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio «Río Piedras», del término municipal de Lepe; con una cabida de 35 hectáreas. Inscrita al tomo 542, folio 106, finca número 7.415.

Valorada en 1.225.000 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno al sitio conocido por «Las Carranchas» de la finca «Coto de Covadonga»; con una cabida de 53 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 412, folio 189, finca número 3.972.

Valorada en 1.870.000 pesetas.

Una mitad indivisa de parcela de terreno, salinas, al sitio de «Las Marismas de Bacuta», en el término municipal de Huelva; con una superficie de 765,570 metros cuadrados. Inscrita al tomo 542, folio 228, finca número 7.247.

Valorada en 3.060.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de mayo de 1987.-La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.-El Secretario.-3.323-3 (41261).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 220/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Cordero, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, contra don Salvador Tenorio González y doña Margarita Alfonso Vaz, vecinos de Lepe, calle Ramón y Cajal, número 25, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 23 de septiembre y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Urbana. Solar para edificar, al sitio la «Péndola», en el término municipal y ciudad de Lepe. Tiene una superficie de 5.800 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, en que tiene el frente o entrada, con la carretera general de Huelva a Ayamonte; por el sur, en su derecha, entrando, con viuda de don José Infante Rodríguez, o sea, doña Rosario Ovando Ríos; al norte, o izquierda, con Cristina Cabet Cabet, y al fondo, que es el viento este, con Manuel Santana, Salvador Gómez Oria y Antonio González Ruiz. Inscrita al tomo 584, libro 146 de Lepe, folio 152, finca 8.552, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar la ejecución el ejecutante, se celebrará segunda

subasta el próximo día 6 de noviembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará tercera subasta el próximo día 18 de diciembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Salvador Tenorio González y doña Margarita Alfonso Vaz.

Dado en Huelva a 30 de mayo de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.—3.330-3 (41268).

LA CORUÑA

Edictos

El ilustrísimo señor don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 1.043/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra don José Frey Alvarez, doña María del Pilar Otero Benito, don Tiberio Núñez Núñez, don Edmundo Rumbo Liñares y don Arturo José Muíño Barro, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 17 de julio de 1987 y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 10 de septiembre, a las diez horas de la mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 6 de octubre y hora de las diez de la mañana, subsistiendo las restantes condiciones y en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes que se citan

Piso tercero, derecha, de la casa número 8 de la calle Ramón Cabanillas, de esta ciudad. Local de vivienda, distribuido en forma adecuada a su destino, que ocupa parte de la tercera de las

plantas altas del edificio. Su superficie útil aproximada es de 91 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: Frente, espacio sobre la calle Ramón Cabanillas, e interiormente, en una pequeña parte rellano y la vivienda centro de esta planta; izquierda, entrando, dicha vivienda centro y caja de escalera; espalda, el patio de luces interior, y derecha, zona propia del Ayuntamiento de La Coruña. Se le asigna una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de 51 milésimas. Inscrito al folio 109 del libro 837, finca número 49.937, sección primera.

Valorada pericialmente en 3.725.000 pesetas. Piso sexto, derecha. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación de las que integran la casa número 3 de la calle Alcalde Lens, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil aproximada de 119 metros 57 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, la calle Alcalde Lens y patio central de luces; derecha, entrando, el ala centro de esta planta, patio central de luces, caja de ascensor y rellano de escaleras; izquierda, finca de don Manuel Seco Buyo y otros, y espalda, patio interior de manzana. Se le asigna una cuota de participación de cuatro centésimas. Inscrito al folio 227 del libro 858, finca número 51.168, sección primera.

Valorada pericialmente en 5.450.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—3.229-A (40807).

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 744/1985-L, seguidos a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don Alvaro Rodríguez Rey, representado por el Procurador don Fausto Valentín Blanco García y contra doña Carmen Fondo Blanco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1987, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para el caso de no existir licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, el día 22 de octubre del corriente año, a las once horas. En el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, y las mismas condiciones que la primera, el día 19 de noviembre del corriente año, a las once horas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica. Término municipal de Betanzos, parroquia de Santiago de Requián. Monte bajo, nombrado «Chousa de Vilan», de 19 ferrados 82 áreas 4 centiáreas, que linda: Al oeste, camino y por los demás aires, con otros propietarios, muro y zanja o gavia en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 991 general, folio 94, finca número 12.142.

Valorada pericialmente en 5.138.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 3 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—3.332-3 (41270).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, con el número 224/1987, promovidos por el Procurador don Sebastián Pira Balañá, en nombre y representación de don Jesús Abella Codina, contra la Entidad «Lux Rápido, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollerusa, calle Ferrer y Busquets, número 60, entresuelo, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes propiedad de la indicada Entidad demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de julio próximo: En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 17 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de octubre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo en que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los que a continuación se describen:

Pieza de tierra de regadío, sito en el término de les Borges Blanques, en la partida Plana, que constituye las parcelas 264 y 265 del polígono 4 del Catastro; con una superficie de 67 áreas 93 centiáreas. Linda: Al este, Manuel Martínez Cosán; sur, camino del Salat; oeste, herederos de Pedro Mías, y norte, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borges Blanques al libro 54, folio 187, finca número 5.544. En dicha finca existe construida la siguiente edificación: Almacén de 700 metros cuadrados, con además otras edificaciones, algunas de ellas a medio construir, totalmente abandonadas y en la intemperie, teniendo en cuenta que fueron construidas a una finalidad industrial desaparecida.

Precio de tasación de la finca registral número 5.544, 1.188.775 pesetas.

Precio de tasación de las edificaciones anteriormente mencionadas, 4.000.000 de pesetas.

En total el precio de tasación de la referida finca, junto con las edificaciones, es el de 5.188.775 pesetas.

Dado en Lérida a 8 mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—9.230-C (41287).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 27/1985, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Unifrit, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de julio próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.308.000 pesetas, la primera finca; 3.956.000 pesetas, la segunda, y 6.536.000 pesetas, la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo de 11.481.000 pesetas la primera; 2.967.000 pesetas, la segunda, y 4.912.000 pesetas, la tercera, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: A.—Solar para edificar. Mide 900 metros cuadrados. Sito en término de Novelda, partida de Santa Fe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 435, folio 56 vuelto de Novelda, finca 32.511, inscripción 3.^a

Segunda finca: B.—Vivienda tipo D, denominada tercero centro izquierda. Mide 91,19 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Elda, calle María Guerrero, número 7. Inscrita en dicho Registro, libro 431, folio 178, finca 32.129, inscripción 2.^a

Tercera finca: C.—Solar para edificar. Mide 900 metros cuadrados. sito en término de Novelda, partida de Santa Fe. Inscrita en dicho Registro, libro 431 de Novelda, folio 178, finca 32.129, inscripción 2.^a

Dado en Madrid, 28 de febrero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—3.307-3 (41245).

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 351 de 1986 que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada, inscrita a favor de Adolfo García Sánchez y Encarnación Navarro Parra, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Cartagena y sus respectivas Salas de Audiencias, el día 22 de septiembre de 1987, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 2.744.164 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad de inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

En prevención de que fuese desierta la primera, se celebrará segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre siguiente, a la misma hora y lugar que la anterior, y en prevención de que también fuese desierta la segunda, se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre siguiente, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Finca objeto de subasta

En Mazarrón, avenida José Antonio, sin número, finca 5 de la escritura de préstamo, única de la demanda. Número 6, vivienda en primera planta, tipo D, de 128,43 metros cuadrados y útil de 102,78 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribución, cuatro dormitorios, cocina, galería, comedor-estar, baño y aseo. Linda: Frente, rellano escalera y patio luces; izquierda, patio luces y vivienda A misma planta; derecha, vivienda C de misma planta y avenida José Antonio, y fondo, Andrés Noguera Hernández. Coeficiente de 4,67 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.214, libro 280 de Mazarrón, folio 87, finca número 22.297, inscripción 2.^a

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido la presente, que firmo en Madrid a 2 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—3.329-3 (41267).

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 657/1985-A de juicio de menor cuantía, a instancia de Congregación de las Hermanas de los Pobres y otros, contra don Julio González Trigo y otros, y se ha acordado sacar a

pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de octubre de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de noviembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Tipos de la primera subasta:

Finca A.—Tienda 4: 2.519.490 pesetas. Tienda B-1: 848.250 pesetas. Tienda A-2: 2.163.840 pesetas. Cuarto número 2: 2.541.540 pesetas. Tienda B-2: 1.066.950 pesetas.

Descripción de las fincas a subastar:

Primera.—Tienda 4. Situada en la planta baja, que en realidad es la segunda, de la casa en Madrid, calle Clara del Rey, número 77 antiguo, 79 moderno, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 4, tomo 2.342, Sección 2.^a, folio 138, finca número 22.581.

Segunda.—Tienda B-1. Situada en la planta baja de la casa número 79 antiguo, 81 moderno, de la calle Clara del Rey, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 4, tomo 2.342, folio 125, Sección 2.^a, finca número 48.769, inscripción 2.^a

Tercera.—Tienda A-2. Situada en la planta baja de la casa sita en Madrid, calle Clara del Rey, número 79 antiguo, 81 moderno, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 4, tomo 2.342, Sección 2.^a, folio 125, finca número 48.769, inscripción 2.^a

Cuarta.—Tienda número 2. Situada en la planta baja, que en realidad es la segunda, de la casa sita en Madrid, calle Clara del Rey, número 77 antiguo, 79 moderno, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 4, tomo 2.342, Sección 2.ª, folio 142, finca número 31.474, inscripción 3.ª

Quinta.—Tienda B-2. Situada en la planta baja de la casa sita en Madrid, calle Clara del Rey, número 79 antiguo, 81 moderno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al libro 4, tomo 2.342, Sección 2.ª, folio 123, finca número 48.779, inscripción 2.ª

Madrid, 8 de mayo de 1987.—El Secretario, Eduardo Delgado Hernández.—3.334-3 (41272).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid hace saber: que en autos número 257/1986, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Vicente Hernando Lázaro y otra, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (Plaza de Castilla, 1). Fechas: A las once de su mañana. Primera, 3 de septiembre; segunda, 9 de octubre, y tercera, 9 de noviembre.

Tipos: En cuanto a la primera, 12.180.000 y 5.220.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; la segunda dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca:

Rústica. Heredad olivos y algarrobos, situada en término de Perelló, partida Solá, de superficie 34 áreas 39 centiáreas 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, en el libro 174, tomo 2.970, folio 60, finca número 11.876. Tipo: 12.180.000 pesetas.

Finca B.—Número 11. Piso ático, puerta primera, de la casa número 16 de la calle Virgen del Carmelo, de esta ciudad, de superficie 54 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 484, folio 233, finca 22.748, inscripción 4.ª, 3.ª Tipo: De 5.220.000 pesetas. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid, 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.313-3 (41251).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 941/1986, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Milla Milla y doña Dolores López Quero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Urbana. Número 3. Sótano. Plaza de aparcamiento números 3-4 del edificio denominado edificio Marbella Playa, sito en la partida de Guadapín, pago de la Campiña, término municipal de Marbella. Consta del aparcamiento propiamente dicho, con una superficie de 29 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al norte, con escaleras de acceso, almacén y otros de uso común; por su izquierda, o sur, con el número 2, y por su fondo o espalda, al oeste, con zona común, lindando también por este viento con escaleras de uso común.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.029, libro 62, folio 98, finca número 4.797.

Se ha señalado para el remate el día 16 de septiembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, sirviendo de tipo la cantidad de 2.655.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, rigiendo, además, las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana, y además, hasta el momento de su celebración, podrá hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 21 de octubre, y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Octava.—Que si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 18 de noviembre, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—3.325-3 (41263).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, don Alfredo Roldán Herrero, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 781 de 1986-R, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan García López y doña Josefa Meseguer Rosauero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de octubre de 1987, a las once horas, por el tipo de 10.020.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de noviembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar en Hellín, en la carretera de Madrid a Cartagena, a la que tiene 32,5 metros de fachada. Ocupa 1.841 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, en línea de 49 metros 50 centímetros, Ismael Tomás Palazón; izquierda, en línea de 57 metros 25 centímetros, José Tomás Arteaga, y fondo, en línea de 33 metros 60 centímetros, calle sin nombre. Título: Compra a Sacramento Tomás Arteaga, Evaristo y Antonio Rodríguez Tomás, por escritura de 12 de febrero de 1972, ante el Notario don Gerardo Sáenz Camargo. Inscrita al tomo 803, folio 92, finca 20.421 del Registro de la Propiedad de Hellín.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—3.333-3 (41271).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 3 de septiembre de 1987, a las trece quince horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo que luego se dirán.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 8 de octubre de 1987, a las trece veinte horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 5 de noviembre de 1987, a las doce horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 396/1982.

Bien inmueble objeto de subasta

Primera.—Urbana, piso tercero D, en calle Logrosán, 4, de Carabanchel Alto, poblado de San Ignacio de Loyola, Madrid.

Ocupa una superficie de 69,19 metros cuadrados, y tiene una participación de 5,10 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 255, folio 93, finca número 20.692.

Precio tipo: 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Urbana, piso segundo C de la calle Boix y Morer, número 7, antes 11, de Madrid. Tiene una superficie construida aproximada de 169,15 metros cuadrados, y consta de un vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio con aseo, oficio y cocina con terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.370, folio 156, finca 58.883.

Precio tipo: 15.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—3.312-3 (41250).

★

Don Carlos Valle y Muñoz Torrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria 79/1983, dimanante de procedimiento oral 74/1981, sobre delito de allanamiento de morada, figurando como acusada Grabiela Franco Pérez, la cual se la condenó en sentencia de autos al pago de la indemnización de 3.000 pesetas a favor de la perjudicada María Jesús García Sancho, encontrándose actualmente en paradero desconocido, y para que tenga lugar la notificación legal en el sentido de que la cantidad de 3.000 pesetas se ha ingresado en la Caja General de Depósitos a su disposición, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Valle y Muñoz Torrero.—El Secretario.—7.279-E (41778).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.174/1986-V, a instancia de doña Rosario Hernández Hernández, contra don Angel Guadalupe de la Fuente y doña Isabel Loza Ansotegui, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Vivienda 1, situada a la izquierda de la escalera, en la segunda planta de la casa número 68 de la avenida de Bruselas, antes número 2 del bloque D 1 y D 2 del Parque de las Avenidas, de esta capital. Dicha vivienda se señala con el número 12 de todos los locales y pisos de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 156 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con escalera y patio; por la derecha, al norte, con vivienda número 3 de la propia planta; por la izquierda, al sur, con la casa número 66 de la avenida de Bruselas, y por el fondo, al oeste, con la avenida de Bruselas. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, cocina, oficio, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al libro 1.065, folio 86, finca número 34.291, inscripción 4.^a La hipoteca objeto del procedimiento es la protocolizada ante el Notario don Carlos Hornillos Escribano, con el número 3.109, de fecha 14 de julio de 1983, que fue inscrita por ese Registro el día 22 de septiem-

bre de 1983, al folio 87 del libro 1.065 moderno del archivo, finca número 34.291, inscripción 5.^a

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 27 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a la misma hora, para la celebración de la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo; y asimismo se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a la misma hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid, 4 de junio de 1987.—La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.—9.135-C (41225).

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 191 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, contra Miguel Capdevila Lloret, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas embargadas al demandado, que luego se dirán, y en lotes separados, señalándose para dicho acto el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajos las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta el de que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala, para

que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de octubre, a las diez treinta horas, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, el que consta en cada finca. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala, para que tenga lugar una tercera, el próximo día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana. Número 3, local comercial puerta 2 de la planta baja de la casa señalada con los números 13-15 de la calle Baleares, de Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseo, 40 metros 42 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte y oeste, de Anselmo de Riu Fontanillas y Jaime Fernández o sus sucesores; sur, local comercial puerta 1 de la misma planta y caja de escalera del inmueble; este, calle Baleares, por donde tiene su entrada, y rampa de acceso a la planta sótano.

Su cuota es de 4,64 por 100.

Esta descripción resulta de la inscripción primera de la finca número 50.962, al folio 49 del tomo 833 del archivo, libro 699 de Santa Coloma de Gramanet.

Valorada en 1.200.000 pesetas; segunda subasta, 900.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Número 44: Piso 1.^o, primera de la tercera planta de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calles Santiago Rusiñol, números 55 y 59 y Aguileras, 35 y 37. Tiene entrada por el cuerpo del edificio o escalera número 59 de la calle Santiago Rusiñol. Mide una superficie de 58 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera y departamentos números 45 y 47; derecha, entrando, calle Santiago Rusiñol; izquierda, departamento número 45; fondo, casa número 61 de la calle Santiago Rusiñol; debajo, departamento número 28, y encima, departamento número 60.

Su cuota es de 0,59 por 100.

Esta descripción resulta de la inscripción primera de la finca número 28.483, al folio 37 del tomo 517 del archivo, libro 416 de Santa Coloma de Gramanet.

Valorada en 2.200.000 pesetas; segunda subasta, 1.650.000 pesetas.

Tercer lote.—La descripción de la finca número 252 —antes 20.339— resulta de la inscripción primera de dicha finca 252, al folio 110, del tomo 865 del archivo, libro 2 de la Sección Segunda de Santa Coloma de Gramanet. Urbana. Departamento 9: Piso ático, puerta primera, en la cuarta planta alta, calle Olot, número 5, compuesto de recibir, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, aseo y galería con lavadero y además una terraza en la parte posterior. Mide el piso 44 metros 92 decímetros cuadrados y la terraza 5 metros 8 decímetros cuadrados. Su cuota en los elementos comunes es de 10,30 por 100.

Valorada en 1.600.000 pesetas; segunda subasta, 1.200.000 pesetas.

Cuarto lote.—La descripción de la finca número 368 —antes 40.359— resulta de la inscripción primera de dicha finca 368, al folio 78, del tomo 866 del archivo, libro 3 de la Sección Segunda de Santa Coloma de Gramanet. Urbana. Departamento 44: Vivienda en el piso 4.^o, puerta décima, del edificio sito en avenida del Caudillo, hoy avenida de la Generalidad, números 163 a 167, y número 12 de la calle Espriu (ubicada en la cuarta planta alta del mismo, visto desde la avenida de la Generalidad). Mide una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes de 1,64 por 100.

Valorada en 2.100.000 pesetas; segunda subasta, 1.575.000 pesetas.

Quinto lote.—La descripción de la finca 40.341 —hoy 1.011— resulta de la anotación letra A de dicha finca 1.011, al folio 155, del tomo 874 del archivo, libro 8 de la Sección Segunda de Santa Coloma de Gramanet. Urbana. Departamento 35: Piso cuarto, puerta primera, vivienda ubicada en

la cuarta planta alta del edificio visto desde la avenida de la Generalidad, números 163 a 167 de la avenida de la Generalidad, y número 12 de la calle Espriu. Mide una superficie de 59 metros 72 decímetros cuadrados y tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 1,46 por 100.

Valorada en 1.880.000 pesetas; segunda subasta, 1.410.000 pesetas.

Sexto lote.—Finca número 51.697, plaza aparcamiento en la planta sótano segundo de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la rambla de San Sebastián, número 33, esquina a la calle de San Silvestre, donde está señalada con el número 18, y a la calle Veintisiete de Enero, sin número. Mide una superficie de 9 metros 16 decímetros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes de 0,601 por 100.

Valorada en 400.000 pesetas; segunda subasta, 300.000 pesetas.

Séptimo lote.—Finca número 51.698, departamento 1, II, plaza de aparcamiento en la planta sótano segundo de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la rambla de San Sebastián, número 33, esquina a la calle de San Silvestre, donde está señalada con el número 18, y a la calle Veintisiete de Enero, sin número. Mide una superficie de 9 metros 16 decímetros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes de 0,601 por 100.

Valorada en 400.000 pesetas; segunda subasta, 300.000 pesetas.

Octavo lote.—Finca número 51.699, departamento 1, III, plaza de aparcamiento en la planta sótano segundo de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la rambla de San Sebastián, número 33, esquina a la calle de San Silvestre, donde está señalada con el número 18, y a la calle Veintisiete de Enero, sin número. Mide una superficie de 12 metros 20 decímetros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes de 0,802 por 100.

Valorada en 450.000 pesetas; segunda subasta, 337.500 pesetas.

Noveno lote.—Finca número 51.700, departamento 1, IV, plaza de aparcamiento en la planta sótano segundo de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la rambla de San Sebastián, número 33, esquina a la calle de San Silvestre, donde está señalada con el número 18, y a la calle Veintisiete de Enero, sin número. Mide una superficie de 11 metros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes de 0,721 por 100.

Valorada en 425.000 pesetas; segunda subasta, 318.750 pesetas.

Décimo lote.—Finca número 51.701, departamento 1, V, plaza de aparcamiento en la planta sótano segundo de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la rambla de San Sebastián, número 33, esquina a la calle de San Silvestre, donde está señalada con el número 18, y a la calle Veintisiete de Enero, sin número. Mide una superficie de 12 metros 40 decímetros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes de 0,812 por 100.

Valorada en 450.000 pesetas; segunda subasta, 337.500 pesetas.

Undécimo lote.—Finca número 51.702, departamento 1, VI, plaza de aparcamiento en la planta sótano segundo de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, número 33, esquina a la calle de San Silvestre, donde está señalada con el número 18, y a la calle Veintisiete de Enero, sin número. Mide una superficie de 9 metros 80 decímetros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes de 0,641 por 100.

Valorada en 400.000 pesetas; segunda subasta, 300.000 pesetas.

Duodécimo lote.—Finca número 51.703, departamento 1, VII, plaza de aparcamiento en la planta sótano segundo de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la rambla de San Sebastián, número 33, esquina a la calle de San Silvestre, donde está señalada con el número 18, y a la calle Veintisiete de Enero, sin número.

Mide una superficie de 9 metros 68 decímetros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes de 0,631 por 100.

Valorada en 400.000 pesetas; segunda subasta, 300.000 pesetas.

Decimotercer lote.—Finca número 51.704, departamento 1, VIII, plaza de aparcamiento en la planta sótano segundo de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la rambla de San Sebastián, número 33, esquina a la calle de San Silvestre, donde está señalada con el número 18, y a la calle Veintisiete de Enero, sin número. Mide una superficie de 29 metros 62 decímetros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes de 1,942 por 100.

Valorada en 700.000 pesetas; segunda subasta, 525.000 pesetas.

Decimocuarto lote.—Finca número 51.705, departamento 1, IX, plaza de aparcamiento en la planta sótano segundo de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la rambla de San Sebastián, número 33, esquina a la calle de San Silvestre, donde está señalada con el número 18, y a la calle Veintisiete de Enero, sin número. Mide una superficie de 12 metros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes de 0,782 por 100.

Valorada en 425.000 pesetas; segunda subasta, 318.750 pesetas.

Decimoquinto lote.—Finca número 51.706, departamento 1, X, plaza de aparcamiento en la planta sótano segundo de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la rambla de San Sebastián, número 33, esquina a la calle de San Silvestre, donde está señalada con el número 18, y a la calle Veintisiete de Enero, sin número. Mide una superficie de 33 metros 2 decímetros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes de 2,215 por 100.

Valorada en 700.000 pesetas; segunda subasta, 525.000 pesetas.

Decimosexto lote.—Finca número 51.707, departamento 1, XI, plaza de aparcamiento en la planta sótano segundo de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la rambla de San Sebastián, número 33, esquina a la calle de San Silvestre, donde está señalada con el número 18, y a la calle Veintisiete de Enero, sin número. Mide una superficie de 13 metros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes de 0,852 por 100.

Valorada en 450.000 pesetas; segunda subasta, 337.500 pesetas.

Decimoséptimo lote.—Finca número 51.708, departamento 1, XII, plaza de aparcamiento en la planta sótano segundo de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la rambla de San Sebastián, número 33, esquina a la calle de San Silvestre, donde está señalada con el número 18, y a la calle Veintisiete de Enero, sin número. Mide una superficie de 13 metros 40 decímetros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes de 0,882 por 100.

Valorada en 450.000 pesetas; segunda subasta, 337.500 pesetas.

Decimooctavo lote.—Finca número 51.709, departamento 1, XIII, plaza de aparcamiento en la planta sótano segundo de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la rambla de San Sebastián, número 33, esquina a la calle de San Silvestre, donde está señalada con el número 18, y a la calle Veintisiete de Enero, sin número. Mide una superficie de 10 metros 40 decímetros cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes de 0,681 por 100.

Valorada en 425.000 pesetas; segunda subasta, 318.750 pesetas.

Decimonoveno lote.—Finca número 51.710, departamento 1, XIV, plaza de aparcamiento en la planta sótano segundo de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la rambla de San Sebastián, número 33, esquina a la calle de San Silvestre, donde está señalada con el número 18, y a la calle Veintisiete de Enero, sin número. Mide una superficie de 10 metros 40 decímetros

cuadrados y tiene una participación en los elementos comunes de 0,681 por 100.

Valorada en 425.000 pesetas; segunda subasta, 318.750 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado Miguel Capdevila Lloret, el cual se halla en ignorado paradero.

Dado en Mataró a 27 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—3.265-A (41283).

MULA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de Mula,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 539/1984, se siguen autos, promovidos por Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra don José María López Gil, mayor de edad, casado con doña Josefa Sánchez Pérez, con domicilio en Torre Alta, calle Mayor, Molina de Segura. Cuantía 1.381.155 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 4 y 30 de septiembre y 21 de octubre, a sus trece horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mártires, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existen sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primero.—Urbana, trozo de tierra riego, con una superficie de 5 áreas; situada en el lugar de Torrealta y Panderón de los Giles, en el término de Molina de Segura, cuyos linderos son: Por el norte, con camino; por el sur, con herederos de Rogelio Gil; por el este, con Antonio Fructuoso Plaza, y por el oeste, con Antonio Contreras Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 746, libro 200, folio 233, finca 25.789, inscripción primera.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana número 4. Vivienda en planta primera, con una superficie construida de 134-90 metros cuadrados, sita en un edificio de la calle Mayor, sin número, en el partido de Torrealta, en Molina de Segura, siendo sus linderos: Por la derecha, con Diego López Gil; por la izquierda, con la calle Mayor; por la espalda, con Pedro José Meseguer Espinosa, y por el frente, con escalera de acceso y local número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo

741, libro 198, folio 117, finca 25.437, inscripción primera.

Valor: 3.375.000 pesetas.

Tercero.—Urbana número 3. Local comercial en primera planta, derecha, de superficie construida 112,65 metros cuadrados de un edificio en calle Mayor, sin número, en el partido de Torrealta, de Molina de Segura, cuyos linderos son: Por la derecha, calle Mayor; por la izquierda, con patio de luces y finca de Diego López Gil; por el fondo, con calle de las Eras, y por el frente, con escalera de acceso y vivienda 4 de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 741, libro 193, folio 115, finca 25.435, inscripción primera.

Valor: 1.695.000 pesetas.

Cuarto.—El valor parcial de cada una de las fincas aparece señalado a continuación de la descripción de las mismas.

Dado en Mula a 25 de mayo de 1987.—El Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—3.315-3 (41253).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 798-C se sigue juicio de menor cuantía, promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra «Explotaciones Ganaderas Murcianas, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 16 de julio de 1987, para la primera subasta; el día 17 de septiembre de 1987, para la segunda, y el día 15 de octubre de 1987, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, previa o simultáneamente al remate.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.—Que a petición de la parte ejecutante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se sacan a subasta los bienes sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Trozo de tierra seco en blanco y, en parte, saladar pantanoso, sito en término de Lorquí, pago del Llano y Saladar. Linda: Norte, Antonio Ruiz Villa y, en parte, Evaristo Andúgar; oeste, viuda de Santos Manrique y, en parte, Graciano

Marín Vidal, hoy herederos de Graciano Marín y, en parte, Antonio Ruiz Villa; sur, carretera de Lorquí a la estación, Emilio Maro Pérez, Juan Gómez Lorente y casa de Juana Gómez, hoy, en parte, herederos de Graciano Marín Vidal y la citada carretera, y este, terrenos de la RENFE y, en parte, de Evaristo Andúgar. Su cabida es de 13 hectáreas 61 áreas 68 centiáreas. En la zona norte de la finca existe una tubería que, partiendo de la balsa, conduce el agua a las tierras de Evaristo Andúgar Martín. Dentro de la finca existe lo siguiente:

Un chalé que ocupa 144 metros cuadrados construidos y tiene planta baja y alta, teniendo en la planta alta una terraza descubierta de 98 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, lindando por todos sus vientos con la finca donde se enclava.

Una casa de planta baja, distribuida en diferentes habitaciones o dependencias, que tiene una superficie construida de 64 metros cuadrados y linda por todos sus vientos con la finca en que se encuentra.

Una nave sin distribución interior, que tiene una superficie construida de 2.400 metros cuadrados y linda por todos sus vientos con la finca en que se enclava.

Un local destinado a servicios de una sola planta baja, de 187 metros cuadrados construidos, lindando por todos sus vientos con la finca en que se encuentra.

Una balsa construida de hormigón, que ocupa 140 metros cuadrados.

Un conjunto de construcciones integrado por lo siguiente: Una nave sin distribución interior, que tiene una superficie construida de 2.828 metros cuadrados, y otra nave, adosada, que tiene una superficie construida de 350 metros cuadrados, sin distribución interior; una nave sin distribución interior, de 714 metros cuadrados de superficie construida; una nave sin distribución interior de 254 metros cuadrados construidos; una nave sin distribución interior de 84 metros cuadrados construidos; una nave sin distribución interior de 248 metros cuadrados construidos; una casa de planta baja distribuida en diferentes dependencias, de 98 metros cuadrados construidos, y otra casa distribuida en diferentes dependencias, de 132 metros cuadrados, todo lo cual linda por todos sus vientos con la finca donde se encuentran enclavadas, a excepción de por el lindero sur, que linda con la carretera de Lorquí a la estación y, en parte, herederos de Graciano Marín Vidal, en cuanto a algunas de las mismas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 750 general y 40 de Lorquí, folio 102, finca número 5.045.

Valorada a efectos de subasta en 15.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—9.113-C (41222).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 838/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Compañía Hispano Americana de Construcciones Conserveras, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por «Promural, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a la referida deudora y que a continuación se relacionarán, señalándose, para que pueda tener lugar la venta por primera vez, el día 20 de julio próximo, a las trece horas de su mañana, y para el caso de que se declare desierta se ha señalado para la segunda el día 18 de

septiembre próximo, a las trece horas de su mañana, y para el caso de que igualmente se declare desierta la segunda se ha señalado para la tercera el día 15 de octubre, a las trece horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que se declare desierta la primera subasta, el tipo de licitación para la segunda será con rebaja del 25 por 100 que sirva para la primera, y para la tercera se celebrará sin licitación a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca número 34.393, tomo 1.272, libro 458, folio 212, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia). En el término de Totana, diputación de Lebor, sitio de la Hoya y Villa Cánovas, finca con proporción de riego; tiene de cabida 5 hectáreas 16 áreas 75 centiáreas, equivalentes a 7 fanegas 8 celemines 3 octavos 35 metros cuadrados; que linda: Norte, carretera de Murcia a Granada; sur, canalillo de Comunidad de Regantes; este, Francisco Alvarez, oeste, camino de servidumbre. Dentro de esta finca hay construido un complejo industrial para la fabricación de productos deshidratados (pimentón, frutos, etc.). Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 80.952.548 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—3.000-D (40815).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 256/1985, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña María del Carmen López Soler, don Pedro García Alamo, don Laureano García Martínez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 30 de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 29 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana: Un trozo de terreno, solar de figura triangular, que mide una superficie de 50 metros 72 decímetros cuadrados, en el sitio de los Hoyos o de los Barreros, de este término, que linda: Norte, resto de donde se segregó, propiedad de don Fernando Fernández; sur, el señor Ros Martínez y don José Alcaba; este, terreno dejado para calle, y por el oeste, termina en punta. Finca número 23.390. Tasada en 2.536.000 pesetas.

2.º Urbana: Casa de planta baja distribuida en varias habitaciones y patio, marcada con el número 1 de la calle La Loma, en el barrio de los Barreros, Diputación de San Antonio Abad, que ocupa una superficie de 44 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, o frente, calle de La Loma; este, o espalda, resto de Primitiva Martínez Saura; norte, o izquierda, entrando, calle del Hospital, y por el sur, o derecha, entrando, con casa propiedad de Lucía Rodríguez. Inscrita al folio 63, libro 247, tomo 2.244, finca número 23.386 (antes 45.670). Valorada en 2.200.000 pesetas.

3.º Urbana: Casa de planta baja en su último periodo de vida, distribuida en varias habitaciones y patio; carece de número de policía y se sitúa en la calle del Hospital, paraje de los Barreros, en este término, Diputación de San Antonio Abad. Su cabida es de 71,15 metros cuadrados. Linda: Oeste, o frente, calle del Hospital; este, o espalda, Diego Nieto Moreno; sur, más finca de María del Carmen López, y al norte, Carmen Pérez Martínez y Antonio Cañadas Navarro. Inscrita al tomo 2.090, libro 167 de Cartagena, folio 94, finca número 18.639. Tasada en 3.557.500 pesetas.

4.º Urbana: Vivienda tipo B, señalada con el número 58, situada en los Barreros, de la Diputación de San Antonio Abad de este término. Se desarrolla en dos plantas, distribuidas en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo y garaje. En planta baja se accede por un pequeño vestíbulo de estar-comedor, y de éste, a la cocina y al aseo, desde el salón-comedor arranca la escalera hasta la planta alta, donde se sitúan los tres dormitorios y el baño. El dormitorio principal tiene acceso a una terraza descubierta que coincide con el porche de la planta baja. Comprende una parcela de 118,4 metros cuadrados, siendo la superficie edificada 90,74 metros cuadrados. Linda: Norte, o izquierda, entrando, las viviendas números 59 y 60; sur, o derecha, la número 57; este, o espalda, Hospital de Caridad, y oeste, o

poniente, calle M. Es la finca número 8.067. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lo que hace una total suma de 12.293.500 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—3.305-3 (41243).

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 297/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra don Demetrio García Ros, en reclamación de 21.887.666 pesetas de principal, más intereses y más costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 25 de septiembre, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se señala para que tenga lugar segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre, a las doce horas, y se señala para que tenga lugar tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

En término de Murcia, a unos 20 kilómetros de dicha ciudad, paraje Lo Jurado, trozo de tierra procedente de la hacienda denominada «El Merino». Mide 24 hectáreas 15 áreas 16 centiáreas, de tierra secano, y linda: Norte, eje del camino que cruza la finca matriz, al otro lado resto de los señores Barnuevo y Marín Barnuevo, hoy José Luján Pedreño; sur, camino de Valladolises; este, con finca matriz de que ésta es resero en porción vendida a Ramón Zaragoza y oeste, Demetrio García Ros. Inscrita al libro 20, sección 13, folio 111, finca 1.567, inscripción primera.

Valorada en 23.940.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de junio de 1987.—La Juez, Carmen Lamela Díaz.—El Secretario.—9.210-C (41276).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.042/1985, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Gaya Font, en representación del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Financiera y Constructora Mallorquina, Sociedad Anónima», en reclamación de 43.692.018 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Lote único:

Urbana compuesta de un edificio hotel y terreno en término de esta ciudad, paraje La Bonanova, comarca de Génova; que tiene su entrada por la calle Francisco Vidal, sin número. Tiene una superficie total de 1.500 metros cuadrados y es de forma irregular. Linda: Por norte, en un lado de 23 metros 50 centímetros, con la calle Francisco Vidal; oeste, en línea de 21 metros, la parte curva y 11 metros la recta, y sur, en una quebrada de 31 metros, un segmento de 6 metros el siguiente, perpendicular al anterior y de 21 metros quebrada en 10 metros y de 41 metros cada uno de los segmentos, con terreno remanente a la finca de que procede, propiedad de doña Catalina Mir Real. Lo edificado consta de siete plantas, que, contando desde la planta inferior, se denominarán planta baja, planta entresuelo, piso primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.

La planta baja consta de vestíbulo, dirección, conserjería y anexos, salón, salón-bar, bar, oficina, bodega de bar, aseos de huéspedes y aseos empleados. Ocupa una superficie de 336 metros cuadrados.

La planta entresuelo consta de «hall», comedor, salón, oficina, cocina economato, cámaras frigoríficas, vestidor, aseos generales y calderas calefacción y agua caliente. Ocupa una superficie construida de 556 metros cuadrados.

El piso segundo consta de «Hall», oficina, 11 habitaciones dobles con baño y cuatro habitaciones individuales (dos con baño y dos con baño y medio). Ocupa una superficie construida de 437 metros cuadrados.

El piso tercero consta de oficina, 10 habitaciones dobles con baño y tres habitaciones individuales (una consta de baño y dos con baño y medio).

Los pisos cuarto y quinto constan cada uno de ellos de oficina, 17 habitaciones dobles con baño y dos individuales con medio baño. Ocupan cada uno una superficie construida de 416 metros cuadrados. El edificio está provisto de ascensor y montacargas y tiene una escalera principal y otra de servicio.

Valorado en 60.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, por segunda vez, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera

o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Siendo el tipo del remate del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario, Fernando Pou.-9.143-C (41233).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 18 de septiembre, 19 de octubre y 18 de noviembre próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 52-A/1987, promovidos por don Jesús Ignacio Ansoain Irigoyen («Comercial Maran») contra doña María Teresa Colio Melero.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321 hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Local comercial de la casa número 2 de la calle de la Asunción, de Pamplona. Valorado en 6.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-3.327-3 (41265).

PONFERRADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada, con el número 201/1987-A, a instancia de don José Méndez Diñeiro, mayor de edad,

casado, vecino de Villadepaños (León), representado en estos autos por el Procurador don Francisco González Martínez, sobre declaración de herederos abintestato por defunción de don José Méndez Guerrero, nacido en Villadepalos, hijo de Alejo y María Angustias, y falleció en Avellaneda (Buenos Aires) el día 19 de diciembre de 1974.

En el citado expediente se nombra herederos a sus hermanos don Felipe y doña Estéfana Méndez Guerrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Ponferrada a 5 de mayo de 1987.-El Secretario.-2.276-D (41299).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Fernando A. de Terry, Sociedad Anónima», número 196/1985, representada por el Procurador señor Rubio Pérez, contra «Industrias Vincit, Sociedad Limitada», con domicilio en Jávea (Alicante), calle San Joaquín, número 5, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitido, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-No se han suplido los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, número 33, primero, y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 28 de julio de 1987, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará

Segunda subasta: 9 de septiembre de 1987, en ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en primer caso se celebrará

Tercera subasta: 2 de octubre de 1987, esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objetos de las subastas

Terreno en término de Jávea, en la partida mezquida, de 4.779 metros cuadrados, de los que 1.400 metros cuadrados están ocupados como enclave por una nave industrial. Linda todo: Por el norte, camino del Río y finca «Azulejos Levante»; sur, carretera de don Juan Bover; este,

Carlos Cardona Cholvi, procedente de anterior segregación, y oeste, Valentín Santaaulalia Blanco.

Inscripción: Tomo 817, libro 190, folio 95, finca 22.094, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Denia (Alicante).

El valor de la finca se ha fijado en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 27 de mayo de 1987.-La Juez, Rafaela Rodríguez Olivás.-El Secretario, José García Menéndez.-3.304-3 (41242).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 130/1980, de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ramos Rodríguez y doña María Nazco Castro, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 27 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en la segunda.

Tercero.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarto.-Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, en su caso, los títulos de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.-Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Trozo de terreno, donde dicen «Roque de Cho», término municipal de Arona, a erial, que linda: Al norte, con pista de acceso; sur, Gaudencia Carballo Gómez; este, con resto de la finca que se segrega, por este último lindero en porción vendida a doña María Nieves Nazco Castro, y oeste, con Juan de Dios, en porción que fue a la

misma finca matriz. Tiene una superficie de 10.925 metros cuadrados.

Valor: 16.387.500 pesetas.

2. Trozo de terreno donde dicen «Roque de Chou», término municipal de Arona, a erial, que linda: Norte, con pista de acceso; sur, Gaudencia Carballo Gómez; este, herederos de Lucio Rodrigo Gómez, y oeste, con porción de la misma finca matriz adquirida por don Miguel Ramos Rodríguez. Tiene una superficie de 5.244 metros cuadrados.

Valor: 7.866.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 13 de marzo de 1987.—El Juez de Primera Instancia, A. Basanta Rodríguez.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—9.058-C (40798).

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente civil número 70/1987, sobre declaración de fallecimiento legal de los hermanos José y Vicente Camiña García, hijos de Manuel y María, de ochenta y cuatro y ochenta y dos años de edad, naturales y vecinos de Prada, parroquia de Cruces, municipio de Padrón, que emigraron a Cuba, y pasa de veinte años que se carece de noticias suyas.

Dado en Santiago a 17 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.949-C (41220).

1.ª 16-6-1987

SEGOVIA

Edictos

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 327/1986, instados por la Procuradora señora de Ascensión Díaz contra la finca hipotecada por don Antonio Juan Francisco Gómez Mansino, en reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se dicen a continuación:

Lote número 1: Casa en el Real Sitio de San Ildefonso, en calle Felipe V, número 6, hoy 10. Linda: Por la derecha entrando, con casa de don Juan Martín; por la izquierda, con casita o barraca de don Antonio Juan Francisco Gómez Mansino, y espalda, casa de don Dámaso Heras. Ocupa una superficie de 71,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.995, libro 50, folio 102, finca 101, inscripción quinta. Valorada en 8.625.033 pesetas.

Lote número 2: Casita o barraca en el Real Sitio de San Ildefonso, en calle Felipe V, número 8, hoy 10; que linda: Por la derecha u oriente, con casa de propiedad de don Antonio Juan Francisco Gómez Mansino; izquierda u oeste, con Egido del Campo Santo Viejo, y espalda, con casa de don Dámaso Gaona. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.995, libro 50, folio 102, finca 402, inscripción quinta. Valorada en 3.355.136 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el próximo día 15 de julio y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este acto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el próximo día 7 de septiembre y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el próximo día 7 de octubre y hora de las diez de su mañana; tipo libre.

Mantiéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 8 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.061-C (40801).

★

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 114/1982, a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre de la Entidad mercantil «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Moisés López Parras, Sociedad Anónima», don Moisés López Parras y doña María Concepción Díez Garcillán, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 4 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 5 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 4 de noviembre próximo y hora de las once de su

mañana, que tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones de la primera y segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Término de Segovia

Lote 1. Urbana, tercera parte indivisa de una parcela de terreno, en la calle de San Gabriel, o Cueva de la Zorra, sin número. Mide 1.346,30 metros cuadrados, tiene su fachada a la calle de San Gabriel, que es el oeste, en una longitud de 48,20 metros lineales. Inscrita al tomo 2.439, libro 124, folio 185, finca número 6.952.

Tasada la tercera parte indivisa en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Lote 2. Rústica, tierra en el barrio de Madrona, al sitio de «La Culebrilla» o «Barranco del Pinarillo», mide 39 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 201, libro 2, folio 217, finca 184.

Tasada en la cantidad de 39.400 pesetas.

Lote 3. Rústica en el mismo barrio y al sitio del «Picón del Barranco de Abajos», de 29 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.554, libro 23, folio 90, finca 185.

Tasada en la cantidad de 29.550 pesetas.

Lote 4. Sexta parte indivisa de una fábrica de productos cerámicos y cal común, en el barrio de Hontoria, conocida como «La Peladera», con edificaciones y terreno adyacentes. Mide todo el conjunto 5 hectáreas 56 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 1.778, libro 46, folio 245, finca 3.918.

Tasada la sexta parte indivisa del conjunto en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote 5. Sexta parte indivisa de una tierra en el mismo barrio de Hontoria, al sitio de «Quebra Arados», para la extracción de cal. Mide 29 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.356, libro 54, folio 248, finca número 1.636.

Tasada en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 6. Sexta parte indivisa de una tierra en el barrio de Hontoria, al sitio de «Quebra Arados», para extraer cal. Mide 29 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.356, libro 54, folio 105, finca 271.

Tasada en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 7. Sexta parte indivisa de una tierra en el mismo barrio, al sitio de «La Cueva», para extraer barro. Mide 9 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 1.356, libro 54, folio 107, finca 1.133.

Tasada en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 8. Sexta parte indivisa de otra tierra en dicho barrio de Hontoria, al sitio de «Quebra Arados», para extraer cal. Mide 19 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 2.356, libro 54, folio 149, finca 1.650.

Tasada en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 9. Sexta parte indivisa de otra tierra en el barrio de Hontoria, al sitio de «Peladera», para extraer barro. Mide 49 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.496, libro 37, folio 193, finca 1.638.

Tasada en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 10. Sexta parte indivisa de otra tierra al barrio de Hontoria, a «La vereda de los Almendros», para extraer cal. Mide 19 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 2.429, libro 55, folio 1, finca 1.719.

Tasada en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 11. Sexta parte indivisa de otra tierra en el barrio de Hontoria, al sitio de «La Fuente Chica», para extraer barro. Mide 19 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 2.429, libro 55, folio 13, finca 1.654.

Tasada en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 12. Tierra cercada de pared de piedra en seco en el mismo barrio, al sitio de la «Cerca del Vallejuelo», de cabida 6 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 2.598, libro 56, folio 19, finca 4.510.

Tasada en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 13. Cuarta parte indivisa de una tierra de labor al sitio de «La Corredera o Carretera de

Madrona», de 30.576 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.383, libro 109, folio 191, finca 5.932. Tasada en la cantidad de 70.000 pesetas.

Lote 14. Tierra en el barrio de Hontoria, al sitio de «La Fuentecilla». Mide 59 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.646, libro 43, folio 160, finca 3.751. Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas.

Término de La Lastrilla

Lote 15. Tierra al sitio de «La Nava», de 14 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 2.455, libro 23, folio 240, finca 2.011.

Tasada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Lote 16. Tierra al mismo sitio, de 9 áreas 85 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 243, finca 2.012.

Tasada en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 17. Tierra a «La Cotera de Trescasas» y vereda de Cabanillas, de 39 áreas 40 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 245, finca 2.015.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas.

Lote 18. Tierra al sitio «Del Cañuelo», de 49 áreas 25 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 247, finca 2.014.

Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote 19. Tierra al sitio de «La Somadilla», de 39 áreas 40 centiáreas. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 249, finca 2.015.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas.

Lote 20. Tierra al sitio de «Los Peñasquillos», hoy Somadilla, de 39 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 2.616, libro 23, folio 1, finca 2.016.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas.

Lote 21. Tierra al «Comedero», de 29 áreas 55 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 3, finca 2.017.

Tasada en la cantidad de 25.000 pesetas.

Lote 22. Tierra al «Borreguil», de 14 áreas y 77 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 5, finca 2.018.

Tasada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Lote 23. Tierra al «Parralejo», de 19 áreas 70 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 9, finca 2.020.

Tasada en la cantidad de 20.000 pesetas.

Lote 24. Tierra a «Los Vados y Majadas», de 29 áreas 55 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 9, finca 2.020.

Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas.

Lote 25. Tierra a «Los Vados», de 29 áreas 55 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 11, finca 2.021.

Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas.

Lote 26. Tierra al «Terrer», de 14 áreas 77 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 13, finca 2.022.

Tasada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote 27. Tierra a «Los Losares», de 19 áreas y 20 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 15, finca 2.023.

Tasada en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 28. Tierra al sitio «Del Redondo», de 49 áreas 25 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 17, finca 2.024.

Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote 29. Tierra a las «Zarramagueras», de 29 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 2.616, libro 23, folio 19, finca 2.025.

Tasada en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 30. Tierra al camino de Espirido, de 34 áreas 47 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 21, finca 2.026.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas.

Lote 31. Mitad indivisa de una tierra a «Los Arenales» o del «Palomarejo», de 29 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.692, libro 16, folio 13, finca 45. Tasada la mitad indivisa en la cantidad de 10.000 pesetas.

Término de Segovia (barrio de Hontoria)

Lote 32. Tierra a «Las Carboneras», de 78 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.778, libro 46, folio 25, finca 2.008.

Tasada en la cantidad de 75.000 pesetas.

Lote 33. Tierra a las «Zarzaleguas», de 59 áreas 13 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 29, finca 2.007.

Tasada en la cantidad de 60.000 pesetas.

Lote 34. Tierra que linda: Este, con Segundo Valcárcel; sur, Cacería Concejil; oeste, prado titulado de arriba, y norte, Marqués de Lozoya. Inscrita al tomo 1.046. Libro 15, folio 26, finca 2.009.

Tasada en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 35. Tierra a «Cantos Redondos», de 49 áreas 25 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 34, finca 2.013.

Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote 36. Tierra al sitio de «La Huelga», de 29 áreas 48 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 36, finca 2.014.

Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas.

Lote 37. Tierra al mismo sitio, de 19 áreas 70 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 38, finca 2.015.

Tasada en la cantidad de 20.000 pesetas.

Lote 38. Tierra a la vereda de «Los Almen-dros», de 19 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 2.156, libro 52, folio 194, finca 2.016.

Tasada en la cantidad de 20.000 pesetas.

Término municipal de Segovia

Lote 39. Cuarenta y nueve cien avas partes indivisas de 6.031 diezmilésimas de una parcela de terreno al camino de «Las Canteras», que mide 233 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.894, libro 325, folio 153, finca 19.778.

Tasada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Término municipal de El Espinar

Lote 40. Parcela número 426 de la primera fase del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», de 2.904 metros cuadrados, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 2.960, libro 151, folio 147, finca 7.386.

Tasada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Segovia a 25 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—3.317-3 (41255).

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 436/1986-L, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador señor Rodríguez González, contra don Antonio Moreno Rivera y «Construcciones Aznalfarache, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, el 10 de septiembre de 1987.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de octubre de 1987.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1987.

Si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del

señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentario en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta y tipos de ellos

1. Solar letra A de la parcela número 5 de la urbanización y plan parcial primera fase de la finca «Valparaíso», sita en término municipal de San Juan de Aznalfarache, con una superficie de 3.701,25 metros cuadrados. Es la finca 6.730 del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla. Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de 12.250.000 pesetas.

2. Solar letra C de la misma parcela número 5 de la urbanización y plan parcial primera fase de la finca «Valparaíso», sita en término de San Juan de Aznalfarache, con una superficie de 1.378,12 metros cuadrados. Es la finca número 6.731 del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla. Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas.

3. Piso cuarto, letra D, situado en planta cuarta del edificio en Sevilla, situado en la zona de Los Remedios, barrio de Triana, con fachada principal a la avenida del Presidente Carrero Blanco, denominada antes ronda de circunvalación, por donde le corresponden los números 4, 6 y 8; con una superficie de 198,10 metros cuadrados, de los que 169,19 son útiles. Es la finca número 22.804 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.825.000 pesetas.

4. Dos ochenta y nueve avas partes indivisas del local comercial destinado a garaje, en planta sótano, del piso cuarto, letra D (anteriormente descrito). Es la finca número 22.750 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 50.000 pesetas.

Sevilla, 23 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.319-3 (41257).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.278/1985, se siguen autos sobre cobro de crédito hipotecario, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Antonio Lado Núñez y Adelina Infantes Quintero, vecinos de Linares, a quien se notifica el presente, se ha acordado el proceder al remate en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte acreedora de interesar la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, Prado

San Sebastián. Palacio de Justicia, escalera izquierda, planta tercera, y en hora de las doce de la mañana.

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1987, y el tipo de licitación es el pactado por las partes en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta tendrá lugar el día 15 de octubre de 1987, si no hubiesen concurrido postores a la anterior, saliendo a licitación por el 75 por 100 del tipo anterior.

La tercera subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1987, saliendo a licitación sin fijación de tipo si no hubiere postores en la anterior.

Si hubiere postores en algunas quedarán suspendidas las posteriores.

Si por cualquier causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los postores depositar previamente en este Juzgado y procedimiento el 20 por 100 del tipo que sirve de base; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos y serán devueltos, excepto el del mejor postor.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, así como las condiciones de la subasta, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Desde el anuncio de estas subastas y publicación del presente, al menos, con veinte días de antelación al acto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho. Asimismo, contendrá expresamente la aceptación que se expresa a continuación.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere al regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, acepta como bastante la titulación existente sin poder exigir otra. Sin esta aceptación no será admitida su proposición.

Identificación concisa de los bienes que salen a subasta y tipo pactado:

Finca: Urbana, solar sito en la moderna calle San Salvador, al sitio conocido por «Camino del Molino», en Linares (Jaén), con una superficie de 448 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares como finca 19.402, folio 113, tomo 430, libro 428.

Salé a licitación por un valor pactado de 4.000.000 de pesetas.

Finca: Urbana, número 3, piso para vivienda tipo B, situado en la planta baja, derecha entrando por la puerta más próxima a la medianería derecha de un bloque de viviendas en Linares, calle San Salvador, números 15 y 17, con superficie total de 105 metros 86 decímetros cuadrados, de los que 76 metros 66 decímetros cuadrados corresponden a la superficie de la vivienda y el resto a patio descubierto. Es la finca del mismo Registro, número 14.966, folio 224 vuelto, tomo 353, libro 351.

Salé a licitación por un valor pactado en 1.500.000 pesetas.

Finca: Urbana, número 17, local comercial en planta baja de una casa marcada con los números 2 y 4 de la calle Quevedo, en Linares, con superficie de 61 metros 87 decímetros cuadrados. Es la finca del mismo Registro, número 27.933, folio 4, tomo 572, libro 570.

Salé a licitación por un valor pactado de 750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario judicial.-3.326-3 (41.264).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 442/1985-D, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Andrés Domínguez Moreno, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 8 de septiembre de 1987.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de octubre de 1987.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1987.

Si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Nave número 10, perteneciente al edificio destinado a nave industrial, en la parcela número 4-A, del polígono El Pino, de Sevilla, con una superficie de 385 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 86, tomo 2.022, libro 72, finca 3.082, sección séptima. Valor de tasación: 4.500.000 pesetas.

Local número 11 en planta baja del edificio «Sevilla-2», esquina a calle San Francisco Javier, Santa Joaquina de Vedruna y Aznalcóllar, de esta capital, con una superficie de 43,81 metros cuadrados, debidamente acondicionado para oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 161, finca 1.352, tomo 1.363, libro 24, sección tercera. Valor de tasación: 2.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-3.318-3 (41.256).

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.102/1984-1.º, a instancia de la Entidad «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Manuel Parra Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se han mandado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, por término de veinte días, y en tres lotes separados, las fincas embargadas al referido demandado, y cuyas descripciones son las siguientes:

Suerte de eucaliptal, sita en término de Trebujena, Pago de San Jerónimo, de cabida 13 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al folio 156, tomo 886, libro 502, finca número 24.826, inscripción primera.

Valorada esta finca en 1.975.000 pesetas.

Edificio que constituye una sola nave, sito en término de Trebujena, en Pago de San Jerónimo, parte que fue de la huerta de este nombre, construida sobre pilares de hierro y techo de urallita, con superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al folio 83, tomo 891, libro 495, finca número 24.253, inscripción segunda.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de una franja de terreno, sito en Trebujena, en el Pago de San Jerónimo, procedente de la huerta de este nombre, dedicada a paso y entrada, con superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al folio 85, tomo 891, libro 495, finca número 24.254, inscripción segunda.

Valorada esta finca en 100.000 pesetas.

Servirán de tipos para la primera subasta el valor de tasación dado a cada una de las fincas, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100. En la segunda subasta se rebajarán los tipos en un 25 por 100, con las mismas exigencias en cuanto a posturas y la previa consignación del 20 por 100 y éstos de la segunda se exigirán para tomar parte en la tercera, sin sujeción a tipos.

Para el acto del remate se señalan los días 27 de julio, 27 de octubre y 23 de noviembre venideros, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta las fechas de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente, o en el momento de presentar la oferta por escrito, el 20 por 100 correspondiente.

Los autos y certificaciones de cargas de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante que quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Por medio del presente se hacen saber los señalamientos al demandado, habida cuenta del desconocimiento de su actual paradero.

Y para su publicidad expido el presente que firmo en Sevilla a 29 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-9.231-C (41.288).

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo que se sigue en este

Juzgado al número 1.038/1983-H, a instancia de don Luis Jiménez Cabello, representado por el Procurador señor de Leyva Montoto, contra la Entidad «Explotaciones Agrícolas El Corzo, Sociedad Anónima», sobre cobro de cantidad, en ejecución de sentencia; he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo y condiciones que se dirán, de la siguiente finca embargada a la referida Compañía demandada:

Suerte de tierra procedente del «Cortijo de Ochoa», situada en término de Baeza (Jaén), sitio que nombran Piedras Perdigueras, con superficie de 160 hectáreas 79 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al folio 215 vuelto, libro 380, tomo 876, finca número 3.486, inscripción 21.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 223.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido valorada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha de su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad sobre cargas y que suple los títulos de propiedad de la finca, no presentados por la demandada, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, previniéndose a los licitadores que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiera postura admisible en la primera subasta de la finca, se celebrará la segunda, también en este Juzgado, el día 29 de octubre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y caso que tampoco hubiera postura admisible en la segunda subasta de la finca, se celebrará la tercera, igualmente en este Juzgado, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y en la tercera subastas los licitadores habrán de consignar el importe del 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda, pudiendo hacerse posturas por escrito en sobre cerrado como antes se hace constar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría el día inmediato hábil siguiente a la misma hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 29 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—3.328-3 (41266).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.237/1984-L, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra José Gómez García, Dolores Alvarez Calle, Antonio Reina de la Vega y María del Carmen del Valle Rosa, vecinos de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, el día 24 de septiembre de 1987.

La segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de octubre de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero, en todas las subastas.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Local comercial número IV de la planta baja de la casa sin número, sita en Alcalá de Guadaíra, plaza de José Antonio, esquina a la calle José Pinelo. Tiene una superficie de 225 metros cuadrados y hace esquina a la plaza de José Antonio Primo de Rivera y a la calle José Pinelo. Inscrita a nombre de don Juan Corcos Hernández, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca número 18.507.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.138-C (41228).

TALavera DE LA REINA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 210/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en representación de «Banco de Toledo, Sociedad Anónima», contra «Ordenaciones Talavera, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, habiéndose acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Ordenaciones Talavera, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida Toledo, 31, 1.º, 5.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, sin número, el próximo día 10 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se subasta

Rústica. Tierra en término municipal de Pepino al sitio de Espinar, de caber 36 hectáreas 83 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, dehesa de Espinosillo y canal bajo del Alberche y Balmódero Muñoz; sur, camino de servicio para esta finca y la de don José Ibáñez Revilla y el camino de la cual la separa y el arroyo de Papacochinos; este, dehesa Espinosillo, y oeste, carretera de San Martín de Valdeiglesia a Almadén. Inscrición: Tomo 1.214, libro 21 de Pepino, folio 225, finca número 1.464, inscripción primera.

Valorada en 73.665.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de mayo de 1987.—El Juez.—La Secretaria.—9.086-C (40829).

TARANCON

Edicto

Por medio del presente, se hace saber a Juan Antonio Pasero, con documento nacional de identidad número 642.059, a Alfonso García Alonso, con documento nacional de identidad número 3.077.084, y a Fermín Sánchez, con documento nacional de identidad número 51.389.675, que, en las actuaciones de diligencias previas que se siguen en este Juzgado de Instrucción de Tarancón (Cuencia), bajo el número 257/1983, por lesiones sufridas por los mismos y otros en el mes de septiembre del año 1983, durante las fiestas patronales del pueblo de Barajas de Melo, se ha

dictado auto con fecha 25 de mayo actual, por el que se decreta el archivo de las actuaciones, por no constituir delito ni falta el hecho a que las mismas se refieren, y con reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación a los expresados lesionados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Tarracón a 29 de mayo de 1987.—El Secretario judicial.—7.245-E (40889).

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1985, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga, en concepto de justicia gratuita, representado por el Procurador don Luis Colet Panadés, contra finca especialmente hipotecada por Antonio Vila Boronat, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 16 de septiembre y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de octubre, a la misma hora, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 16.000.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Heredad sita en término de Reus, partida Burgaret, plantada de viña, olivos y huerta con frutales; existiendo en su interior una casa de campo señalada con el número 130; de extensión 3 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas; linda: Al norte, con Pedro Martorell, Encarnación Fonts y, en pequeña parte, con la de José Vila, mediante camino de Manso Barceló y del Mas Barril; al sur, con la de Dolores Vallvé, María Marsal y Teresa Balch. Esta finca tiene derecho a setenta y dos horas de agua semanales, que se eleva del pozo con motor existente en la finca de José Vila, con obligación de contribuir a los gastos de reparación, en proporción a dicho derecho y debiéndose pagar el fluido eléctrico que se consume, y además se halla dotada con trece horas de agua semanales de la mina de don Francisco Sucona y otros, llamada «Mineta», y hoy también conocida por mina «Burgaret», que fluye en una pieza de tierra propia de Rafael Janet, situada en el propio término, partida Roureda o Burgaret, utilizables según turno.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.213, libro 346, folio 217, finca número 9.449.

Dado en Tarragona a 2 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.266-A (41284).

TOLEDO

Edictos

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que, en éste de mi cargo y con el número 67 de 1983, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra «Petersime, Sociedad Anónima» y contra «Suministros Avícolas Castellanos, en cuyos autos se sacan a pública subasta la siguiente finca:

Tierra, en término de Cubas (Madrid), al sitio de «Pencar», de 11 hectáreas 94 áreas y 84 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Alejo Garvía; sur, camino de Torrejón a Cubas; este, herederos de Alejo Garvía, y oeste, Eulalia Sauquillo.

Dentro del perímetro de la finca descrita existen construidas las siguientes edificaciones:

a) A unos 4 metros aproximadamente de ala lince del este de la finca se ha construido una nave de 60 metros de larga por 16,20 de ancha, o sea, 972 metros cuadrados, construida de pared de ladrillo cerámico de un pie en paredes, con tabique interior de rasilla cerámica enfoscada y panel de madera pretensada, de 5 centímetros de espesor en cubierta de rasillón de hormigón, dando cara al interior de la nave, y sobre ésta, techo de uralita gran onda. Está destinada a la cría de aves. Tiene su puerta de entrada por la parte del oeste.

b) A la parte del oeste de la nave anterior, y a unos 10 metros de distancia de la misma, existe otra nave de iguales dimensiones y características que la anterior, teniendo su entrada por la parte del este.

c) A la parte norte de la nave anterior descrita con la letra b), y separada de la misma, existe una edificación, que consta de dos viviendas y un almacén, en el centro de las mismas. Cada una de las viviendas tiene tres habitaciones, cocina-comedor y cuarto de aseo, ocupando una superficie de 85 metros cuadrados, y el almacén, una superficie de 70 metros cuadrados, siendo su construcción de ladrillo revestido de cemento, cubierta de uralita y falso techo de poorespan. Tiene sus entradas por la parte este.

d) A la parte norte de la nave descrita con la letra a), y a una distancia aproximada de 8 metros, existe otra vivienda también para los granjeros, que consta de tres habitaciones, cocina-comedor y cuarto de aseo, ocupando una superficie de 85 metros cuadrados, construida de ladrillo revestido de cemento y cubierta de teja curva y falso techo de uralita. Tiene su puerta de entrada por la parte sur.

e) A la parte este de la casa o vivienda anterior y separada de la misma, y a una distancia de 8 metros aproximadamente de la nave descrita con la letra a) y hacia la parte del norte, existe una edificación destinada a archivo-taller, de una superficie de 65 metros cuadrados. Está construido de ladrillo cerámico de a pie enfoscado, con techo de teja alicantina en falsos techos de yeso, teniendo su entrada por la parte del sur.

f) Hacia la parte norte de las edificaciones descritas con las letras d) y e), y a unos 250 metros de distancia aproximadamente, existe una nave de 107 metros de largo por 15,80 metros de ancho, o sea, 1.690,60 metros cuadrados, prefabricada en pared lateral «Hytong», de 25 centímetros de espesor, y en cubierta sobre formas metálicas, chapa uralita gran, dando cara al interior de la nave, plana de uralita y manta de lana de vidrio de 5 centímetros de espesor en el centro. Tiene su entrada por el oeste.

g) Hacia el norte de la nave de la letra f), y a una distancia de unos 300 metros, existe un porche para almacén de envases de madera, de 150 metros aproximadamente, teniendo su entrada por el este.

Inscrita al tomo 1.060, libro 19, folio 1, finca 1.258, inscripción tercera; tomo 290, libro 19, folio 187, finca 269, inscripción sexta.

Se señala para la celebración de la subasta, en primera convocatoria, el día 17 de julio próximo, a las once horas de su mañana, y, en su defecto, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del

precio de la primera, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y para el caso de no existir licitadores en las dos primeras se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 22 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—8.978-C (40775).

★

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que, en este de mi cargo y con el número 567 de 1985, se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rogelio París Gómez y doña María del Carmen Fernández Pérez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca sita en Cuenca, y forma parte del edificio en régimen de propiedad horizontal, sito en la calle de Colón número 8: Número 25.—Vivienda letra y tipo F, de la planta tercera. Se compone de cocina, baño, salón-comedor, tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 92,79 metros cuadrados, y construida de 120,25 metros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo exterior y vivienda E de su planta; fondo, edificio de don Alejandro Alvaro Amigo; izquierda, edificio de don Alejandro Alvaro Amigo, y derecha, entrando, calle avenida de San Ignacio de Loyola. Esta vivienda tiene como anejo la plaza de garaje número 24. Inscrita al tomo 773, libro 128, folio 119, finca número 11.561, inscripción tercera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Se señala, para la celebración de la primera subasta, el día 15 de julio próximo, a las once horas de su mañana, y, en su defecto, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 15 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran el precio tasación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y por último, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Toledo a 25 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—9.211-C (41277).

VALENCIA
Edictos

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.048 de 1986, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra «United Marketing España y Khalaf Al Manshadi», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 11 de septiembre de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado, para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 9 de octubre de 1987 y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1987 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra secano campo, procedente de la Masía del Pilar, sita en el término municipal de La Eliana, partida de Gallipont, Valencia. Superficie de 21 áreas 59 centiáreas. En su interior, y ocupando una superficie de 265 metros cuadrados, existe una casa chalé de dos plantas, baja y piso, que tiene distribución propia para habitar; en el resto de la parcela está ubicado el garaje con una superficie aproximada de 38 metros cuadrados; cenador, vestuarios, frontón, piscina y jardín. Inscrita en el Registro de Liria, finca registral número 2.266.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.040.000 pesetas.

Por medio del presente se notifica a la Entidad «United Marketing España, Sociedad Limitada, y Khalaf Al Manshadi» los señalamientos de la subasta antes referida.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—9.020-C (40827).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 280 de 1986, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra «Inmoca, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado, para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de octubre, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Lote único.—«Bungalow» señalado con el número 24, en Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización Puebla Nueva, superficie 56,06 metros cuadrados. Consta de planta baja, primera y segunda plantas, con distribución para habitar, tiene una superficie total construida de 206,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.494, libro 93, folio 27, finca 7.677.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 6.125.000 pesetas.

Sirva igualmente el presente para notificar a la demandada las fechas de celebración de las subastas.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—9.018-C (40789).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago constar: Que en este Juzgado, y con el número 1.330 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Rafael Fernando Sifre Pellicer y otros, sobre reclamación de 8.742.000 pesetas de principal, de las cuales la Entidad actora tiene recibidas 2.312.000 pesetas, más 3.000.000 de pesetas calculados para intereses legales y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en dos lotes, término de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, para cuya celebración se señala, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que luego se dirán.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta se señala, para que tengan lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Asimismo, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a las dos primeras y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera.

Tercera.—Que los títulos de propiedad y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, aceptándolos como bastantes los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas los rematantes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana, 1.—Local destinado a despacho, puerta tercera, en el piso primero de un edificio en Alcira, G. V. Santos Patronos (hoy número 20), con una superficie de 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 860, libro 239, folio 225, finca 23.251, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Urbana, 1.—Mitad indivisa de una vivienda en Alcira, calle General Asensio, número 29, primero (hoy calle Pérez Galdós), con una superficie de 113 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira en el tomo 909, folio 100, finca 24.705, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.372-10 (41321).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo—otros títulos que se sigue en este Juzgado, con el número 1.227/1982, a instancia del Procurador Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Vicente Ferris Ortuño y Amelia Lloret Cabezas de Herrera, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de octubre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad y que el rematante de los bienes asume la obligación a que se refiere la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Tierra secano sita en Masalavés, partida de Palanchet, de una superficie de 12 hanegadas 22 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 197, folio 79, finca 1.410.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda situada en el piso segundo planta alta, izquierda, entrando, del edificio en Algemés, calle Montaña, 113, con acceso por escalera común, recayente al zaguán con salida a la calle de su situación, y por ascensor, puerta 3, tipo A, de una superficie construida de 176,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 1.207, folio 28, finca 25.491.

Tasada en 3.600.000 pesetas.

Tercer lote.—Aparcamiento número 20 de orden, situado en el sótano del edificio en Algemés, calle Montaña, 113, con acceso por la rampa recayente a tal calle, de superficie construida de 29,75 metros cuadrados. Inscrito del Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 1.207, folio 124, finca 25.523.

Tasada en 350.000 pesetas.

Cuarto lote.—Casa de habitación y corral, situada en Algemés, calle Progreso, 10, manzana 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 804, folio 212, finca 10.171.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Rústica. Campo de tierra huerta, término de Algemés, partida Jara, de 1 hanegada, 1 cuartón y 13 brazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 614, folio 214, finca 16.020.

Tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.019-C (40790).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 590 de 1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Marín Sese y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de octubre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los

licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 6 de noviembre de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si, en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Urbana, planta baja comercial de la izquierda, mirando a la fachada, sin distribución interior, superficie construida de 235 metros cuadrados, en Valencia, calle Marqués de Zenete, número 16. Finca registral número 40.828 del Registro de la Propiedad de Valencia VII, inscrita al tomo 1.495, libro 403, folio 163. Valorada en 7.050.000 pesetas.

Lote dos.—Vivienda sita en calle Marqués de Zenete, 14, segunda. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.945, libro 403, folio 167, finca número 40.830, inscripción segunda. Valorada en 3.713.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—9.042-C (40794).

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.169/1985-A, seguido por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre de «Cenal, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Félix Calleja Barcia y otros, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 22 de septiembre, y a la misma hora, rebajándose el tipo

y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Nave industrial con sus correspondientes oficinas y servicios, que ocupa la totalidad de la superficie de su solar, o sea, 500 metros cuadrados; compuesta sólo de planta baja y una altura aproximada de 7 metros. Su construcción es de mimientos corridos de hormigón en masa, pilares de hormigón armado y los cerramientos de huecos exteriores de ladrillo macizo con doble pared y contrafuertes de enlace intermedio, macizo de un pie y cara vista en exteriores y de medio pie hueco corriente en interiores; el piso de la nave, de solera de hormigón en masa y con terrazo y parquet en la zona destinada a oficinas; los revocados, de cemento. La cubierta metálica, formada por un sistema de cerchas entrelazadas, dispone de los indispensables servicios de retrete y aseo para el personal; dotada de luz, agua corriente y ventilación suficiente. dicha nave ha sido construida sobre un solar en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, al sitio de «La Mand», «Jan» o «Janobajo»; que mide 500 metros cuadrados, y linda: Al norte, otra de Vicente Cano Rellero; sur o derecha, de «Conservadora Campofrío, Sociedad Anónima»; este o fondo, la de «León Industrial, Sociedad Anónima», y oeste o frente, de la calle de San Antonio, 10. Inscrita al tomo 1.116 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, folio 95 vuelto, finca número 1.512, inscripción segunda. Tasada en 3.650.000 pesetas.

2. Piso izquierda, tipo E, señalado con el número 26 de orden situado en la planta primera de la casa número 5 de la calle de Tres Amigos, de esta ciudad de Valladolid. Ocupa una superficie útil de 77 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 42 decímetros cuadrados. consta de varias habitaciones, servicios y terraza, y linda: Por la derecha, entrando desde la caja de escalera, con piso centro, tipo D, y calle de Tres Amigos; izquierda, con hueco de ascensor, patio de manzana y vivienda del Instituto Nacional de la Vivienda, y fondo, con calle de Núñez de Balboa. Tiene asignada una cuota de participación de 1 centésima 88 diezmilésimas. Está acogida a la legislación especial de viviendas de protección oficial. Inscrita al tomo 1.643, folio 137, finca 6.474, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 1.361.103 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—3.302-3 (41239).

★

Don Luis Alonso Torés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 132-A/1985, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 28 de septiembre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana, el día 28 de octubre y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de esta Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C situada en la segunda planta alta, al fondo, derecha, según se mira desde la calle Estadio; que tiene entrada por el portal número 7 de dicha calle, con una puerta principal y otra de servicio y un total de superficie construida de 163 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 1.101, folio 157, finca 13.429. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torés.-El Secretario.-9.140-C (41230).

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334 de 1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra don Emilio Manuel Presa Vázquez, mayor de edad, casado con doña Pilar Pérez Méndez, Aparejador, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en la calle Pizarro, número 55, 1.º, apartamentos 4 y 10 y piso octavo, apartamento 4, de esta ciudad, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 21 de febrero de 1978, otorgada ante el Notario de Vigo don Joaquín Serrano Valverde, con el número 388 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 20.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio próximo, y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 30 de septiembre siguiente, y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre del mismo año, y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 1.900.000 pesetas la finca primera, y 2.300.000 pesetas la segunda, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará, sin sujeción a tipo.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

a) Treinta y uno. Apartamento 10, en planta primera del edificio número 55, a la avenida de Pizarro, de la ciudad de Vigo. Mide unos 39 metros cuadrados. Linda: Norte, con el número 11; sur, el 9; este, pasillo distribuidor, y oeste, calle particular, a la que tiene frente, luces y vistas. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 928 de Vigo, Sección Primera, folio 176, finca número 46.247, inscripción segunda.

b) Veinticinco. Apartamento 4, en planta primera del edificio número 55, a la avenida de Pizarro, de la ciudad de Vigo. Mide unos 60 metros cuadrados. Linda: Norte, casa de Eudoro Costas; sur, apartamentos 3 y 5, y pasillo distribuidor; este o frente, avenida de Pizarro, y oeste, pasillo de luces central. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 928 de Vigo, Sección Primera, folio 146, finca número 46.241, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 23 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-2.969-D (40769).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 11 de 1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra los esposos don José Bernardo Pereira Vázquez y doña Josefá Costas Fernández, mayores de edad, industrial y labores y vecinos de Bayona-Sabaris, en reclamación de cantidad y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana.-Nave industrial de una sola planta, sin distribuir, con un pequeño departamento interior destinado a oficina sobre el terreno a labradío denominado «Cocheles», en la parroquia de Santa Cristina de La Ramallosa, municipio de Bayona; de la superficie actual de unos 1.000 metros cuadrados, conforme a reciente medición, toda vez que la carretera que lo delimita por el norte le afectó 270 metros cuadrados. Linda: Norte, la referida carretera; sur, camino; este, terreno en plano más alto propiedad de los herederos de José Martínez y Eugenio Niñez, y oeste, de los de José Ante y regato de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 74 de Bayona, folio 154, finca 2.040, inscripción sexta. Valorada por las partes para el caso subasta en 15.400.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo; para la segunda, el día 2 de diciembre próximo, y la tercera, el día 30 de diciembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 15.400.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior al tipo de subasta.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 27 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-2.286-D (40767).

★

Don Juan Manuel-Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154/1987, a instancia del «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra «Inmobiliaria Vigo, Sociedad Anónima», sita en Vigo, calle Gran Vía, 102, 6.º, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de

veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 22 de septiembre de 1987, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 21 de octubre de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Vivienda emplazada en el piso tercero, a la derecha, situados en el rellano de la escalera, de la casa número 2 de la calle Doctor González Sierra. Mide 86 metros cuadrados. Limita: Norte, escalera de acceso a las viviendas y pared medianera que separa de la vivienda izquierda; sur, casa número 4 de la calle Doctor González Sierra; este, calle Doctor González Sierra, y oeste, patio de manzana mancomunado. Inscrita al tomo 487 de Vigo, sección primera, folio 221, finca número 19.607. Valorada en 1.795.454 pesetas.

2. Vivienda emplazada en el piso cuarto, a la derecha, situados en el rellano de la escalera, de la casa número 2 de la calle Doctor González Sierra. Mide 86 metros cuadrados. Limita: Norte, escalera de acceso a las viviendas y pared medianera que separa de la vivienda izquierda; sur, casa número 4 de la calle Doctor González Sierra; este, calle Doctor González Sierra, y oeste, patio de manzana mancomunado. Inscrita al tomo 487 de Vigo, sección primera, folio 211, finca 19.609. Valorada en 1.795.454 pesetas.

3. Vivienda emplazada en el piso quinto, a la izquierda, de la casa número 2 de la calle Doctor González Sierra. Mide 76 metros 52 decímetros cuadrados. Limita: Norte, casa número 137 de la calle López Mora, de «Inmobiliaria Vigo, Sociedad Anónima»; sur, escalera de acceso a las viviendas y pared medianera que separa de la vivienda derecha; este, calle del Doctor González Sierra, y oeste, patio de manzana mancomunado. Inscrita al tomo 487 de Vigo, sección primera, folio 226, finca número 19.610. Valorada en 1.795.454 pesetas.

4. Vivienda emplazada en el piso segundo (viendo el edificio desde la calle resulta ser la vivienda de la derecha, si bien situados en el rellano de la escalera es la de la izquierda) de la casa número 4 de la calle Doctor González Sierra. Mide 81 metros 76 decímetros cuadrados. Limita: Norte, calle Doctor González Sierra; sur, patio del edificio; este, en parte, hueco de la escalera y, en otra con la vivienda emplazada en este piso señalada con el número 6, y oeste, casa número 2 de la calle Doctor González Sierra, propiedad de «Inmobiliaria Vigo, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 311 de Vigo, sección primera, folio 108, finca número 16.412. Valorada en 1.795.454 pesetas.

5. Vivienda emplazada en el piso tercero de la casa número 4 de la calle Doctor González Sierra. Viendo el edificio desde la calle resulta ser la vivienda de la izquierda, si bien situados en el rellano de la escalera es la de la derecha. Mide 81 metros 76 decímetros cuadrados. Limita: Norte, calle de González Sierra; sur, patio de la casa; este, casa número 6 de la misma calle, de «Inmobiliaria Vigo, Sociedad Anónima», y oeste, en parte, hueco de la escalera y en otra, con la vivienda emplazada en este mismo piso, señalada con el número 7. Inscrita al tomo 311 de Vigo, sección primera, folio 120, finca número 16.415. Valorada en 1.795.454 pesetas.

6. Vivienda emplazada en el piso cuarto de la casa número 4 de la calle Doctor González Sierra. Viendo el edificio desde la calle resulta ser la vivienda de la derecha, si bien situados en el rellano de la escalera es la de la izquierda. Mide 81 metros 76 decímetros cuadrados. Limita: Norte, calle Doctor González Sierra; sur, patio de la casa; este, en parte, hueco de la escalera y, en otra, con la otra vivienda emplazada en este piso señalada con el número 10, y oeste, casa número 2 de la calle Doctor González Sierra, de «Inmobiliaria Vigo, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 311 de Vigo, sección primera, folio 124, finca número 16.416. Valorada en 1.795.454 pesetas.

7. Vivienda emplazada en el piso quinto de la casa número 4 de la calle Doctor González Sierra, viendo el edificio desde la calle resulta ser la vivienda de la izquierda, si bien situados en el rellano de la escalera es la de la derecha. Mide 81 metros 76 decímetros cuadrados. Limita: Norte, calle Doctor González Sierra; sur, patio de la casa; este, casa número 6 de la misma calle, propiedad de «Inmobiliaria Vigo, Sociedad Anónima», y oeste, en parte, hueco de la escalera y, en parte, con la otra vivienda emplazada en este piso, señalada con el número 11. Inscrita al tomo 311 de Vigo, sección primera, folio 136, finca número 16.419. Valorada en 1.795.454 pesetas.

8. Vivienda emplazada en el piso primero, a la izquierda, situados en el rellano de la escalera, de la casa número 6 de la calle Doctor González Sierra. Mide 86 metros cuadrados. Limita: Norte, de «Inmobiliaria Vigo, Sociedad Anónima», ya en régimen de propiedad; sur, caja de la escalera y la otra vivienda situada en igual piso; este, calle Doctor González Sierra, y oeste, patio de manzana mancomunado, de «Inmobiliaria Vigo, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.199 de Vigo, sección segunda folio 133, finca número 19.613. Valorada en 1.795.454 pesetas.

9. Vivienda emplazada en el piso segundo, a la izquierda, situados en el rellano de la escalera de la casa número 6 de la calle Doctor González Sierra. Mide 86 metros cuadrados. Limita: Norte, de «Inmobiliaria Vigo, Sociedad Anónima», ya en régimen de propiedad; sur, caja de la escalera y la otra vivienda situada en igual piso; este, calle Doctor González Sierra, y oeste, patio de manzana mancomunado, de «Inmobiliaria Vigo, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al tomo 1.199, sección segunda, folio 136, finca número 19.615. Valorada en 1.795.465 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—2.287-D (40768).

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134 de 1985, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra don Ramón Expresman González, albañil, y su esposa, doña María del Carmen Abuin Vicente, Administrativa, mayores de edad, domiciliados en el lunar de Pinar-Barrantes-Ribadumia (Cambados), de esta provincia de Pontevedra, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 21 de septiembre de 1983, otorgada ante el Notario de Cambados don José Angel Dopico Alvarez, con el número 1.836 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 3.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre próximo, y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 3 de noviembre siguiente, y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre del mismo año, y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.200.000 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará, sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

Finca rústica denominada «Pinar», a monte, número 966 del plano oficial de concentración de la zona de Barrantes, municipio de Ribadumia. Linda: Norte, la número 967 de Carmen González Mouta; sur, la número 957 de Adelaida Rodríguez Núñez; este, camino, y oeste, zona excluida de propietarios desconocidos. Extensión: 15 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 653 de Ribadumia, libro 50, folio 83 vuelto, finca número 6.848, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 29 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—2.973-D (40770).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 551/1985, tramitado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Casa de Andalucía, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 29 de julio próximo, a las doce horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 28 de octubre próximo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 18.024.876 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará, sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Elemento número dos: Plantas altas de la casa número 13 de la calle Colombia, de Vigo, consta de planta principal o primera, segunda, tercera y cuarta, con terraza o cubierta. Todas las plantas, excepto la primera, ocupan la total superficie del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 1.071, Sección Primera, folio 206 vuelto, finca número 54.080.

Dado en Vigo a 25 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—3.150-D (40773).

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 102 de 1987, tramitados a instancia de «Sebir, Sociedad Anónima», contra «Tornillería del Automóvil, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 11.940.592 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes muebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de ocho días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 30 de julio de 1987, a las doce treinta horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 25 de septiembre próximo, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 23 de octubre próximo, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará, sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Bienes embargados objeto de subasta:

Una estampadora marca «Fide», capacidad hasta 13 milímetros, número 362.

Una estampadora marca «Fide», capacidad hasta 8 milímetros, número 499.

Una matricadora marca «Fide», núcleo 13 por 120 milímetros, número 361.

Una matricadora marca «Fide», núcleo 8 por 80 milímetros, número BI-79.

Una punteadora marca «Saspi», núcleo 14 por 120 milímetros, número 191.

Una roscadora marca «Izpe», para roscar, hasta M-10 por 100 milímetros, número 346.

Una roscadora marca «Saspi», para roscar, M-14 por 120 milímetros, número 49577.

Una roscadora marca «Izpe», para roscar, M-2 hasta 1,5 pulgadas, número RSC-300.

Una máquina lavadora de fabricación propia, número TA-1.

Un horno eléctrico para temple, marca «Berco-Ripoche», número 422-TTC.

Un horno eléctrico para revenido, marca «Berco-Ripoche», número 425-TTC.

Un torno marca «Tor», modelo D-500, serie 50, número 048.

Un taladro de columna marca «Anjo», tipo TCV-23, número 458.

Una muela de esmeril marca «Letag», número 7770.

Una rectificadora de superficie plana marca «Bumen», número TA-3.

Una sierra automática marca «Uniz», número TA-2.

Un equipo de soldadura por hilo semiautomático, número 786188.

Una carretilla a butano marca «Fiat», número 9259423.

Un hornillo de ensayo de tratamientos «Herón», número H-1-80/418.

Un durímetro marca «Centaur», y utensilios completos, número RB-2.

Una balanza «Ohaus», número 6412.

Un proyector de perfiles «Mitutoyo», modelo J-250 número 301-101.

Un microscopio metalográfico «MMP-AP», y maleta de accesorios.

Una magneto-agitador marca «Hermoline», número TA-6.

Una pulidora «Metaseur», número V-1644.

Una máquina universal de ensayos «Hoytom», de 10 toneladas métricas, número 1309.

Un equipo magnético «MBA-86», número B-1500/03.

Una báscula electrónica «Mobba», número 091084.

Un ordenador marca «Cassio», modelo FP-1001, número 200900427, con pantalla e impresora, marca «Gémini-10X».

Todos estos bienes han sido valorados en la cantidad de 7.410.000 pesetas.

Asimismo se ha de constar que los mismos habrán de subastarse en un solo lote.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—3.306-3 (41244).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 654/1984, se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza, contra don Miguel Álvarez Lázaro y doña María Pilar Cantera Sainz, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a la indicada parte demandada:

Viviendas centro de las plantas quinta y de ático de la casa sita en Vitoria, pasaje de Arrieta, número 2; es de tipo dúplex. Ocupa una superficie construida de 194,81 metros cuadrados y útil de 170,71 metros cuadrados.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 12.619.311 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), por primera vez, el día 31 de julio, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 25 de septiembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 20 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.311-3 (41249).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que con el número 252/1986, se tramita procedimiento sumario a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mendoza, contra José Agustín Churruca Osa, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1. Parcela de terreno solar radicante en jurisdicción de Armentia, Ayuntamiento de Vitoria, término de Alto de Uleta, que mide 1.000 metros cuadrados, lindante: Al norte, con parcela que también se segregó, propiedad del señor Churruca, que a continuación se describe; sur, resto de finca matriz, que en este lugar, digo, que en este lado integra la parcela número 153; este, camino, y oeste, resto de finca matriz, que en este lado integra la parcela número 151. Esta parcela está señalada con el plano de ordenación y parcelación de la zona, o sea, la urbanización conocida con el nombre de polígono residencial de «San Prudencio», con el número 154. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.437, libro 119, de la Sección Segunda, folio 9, finca número 3.924, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno solar radicante en jurisdicción de Armentia, Ayuntamiento de Vitoria, término de Alto de Uleta, que mide 1.000 metros cuadrados. Lindante: Al norte, unidad vecinal D; sur, con la parcela segregada y descrita precedentemente; este, camino, y oeste, unidad vecinal D. Esta parcela está señalada con el plano de ordenación y parcelación de la zona, o sea, la urbanización conocida con el nombre de polígono residencial de «San Prudencio», con el número 155. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.437, libro 119, de la Sección Segunda, folio 13, finca número 3.926, inscripción segunda. Se previene a los licitadores que:

Primero.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), oficina 13), por primera vez, el día 30 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 2.900.000 pesetas para cada una de las fincas; por segunda vez, en su caso, el día 24 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, por tercera vez, en su caso, el día 22 de octubre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, no admitiendo posturas inferiores a los tipos señalados en cada una de ellas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en la primera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la misma, y en la segunda y tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.308-3 (41246).

★

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario número 425/1985, seguido a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra «Grupo 3 Gestión Comercial, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Local comercial distinguido con el número 1, D, 2, en la planta baja del edificio integrado por las casas con los números 10 y 12 de calle Nicaragua, de esta ciudad. Está situado a la derecha entrando y fondo del citado portal número 10. Forma parte del polígono número 2 del plan parcial de urbanización de la ciudad. Ocupa una superficie de unos 461 metros 14 decímetros cuadrados; tiene acceso propio e independiente por la plaza de Nicaragua y linda: Al norte, con la plaza de Nicaragua, con el local comercial número 1, C, de la misma planta y con el portal y cajas de escalera y ascensor de la casa señalada con el número 10; sur, con la finca de los señores Pérez de Arriba y Sáez, con subportal y con la caja del ascensor; este, con la finca de don Gerardo Gómez de Segura, y al oeste, con el local comercial número 1, D, 2, de la misma planta, por tal escalera y ascensor y casa número 5 de la calle Nicaragua, de esta ciudad de Vitoria. Representa una cuota de 11 enteros y 25 centésimas de otro entero por ciento. Título adquirido a la Compañía mercantil representada «Grupo 3 Gestión Comercial, Sociedad Anónima», el local descrito anteriormente, por compra a la Compañía mercantil anónima denominada «Geder, Sociedad Anónima», en virtud de escritura autorizada en Vitoria, por testimonio notarial con fecha de hoy y número de protocolo anterior al de la presente, pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitoria, teniendo sus antecedentes al tomo 3.350 de Vitoria, libro 221, de la sección tercera, folio 17, inscripción novena.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina 13), el día 30 de julio próximo, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, que fue de 8.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.309-3 (41247).

★

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que con el número 338/1986 se tramita sumario hipotecario a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Ustaorre, contra don Alfredo Díaz Gómez y doña Inmaculada Pedrosa Gonzalez, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda letra A de la planta cuarta de la casa situada en Vitoria, calle Paula Montal, número 10. Ocupa una superficie útil de 80,78 metros cuadrados. Consta de salón-estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, terraza-tendedero y pasillo. La hipoteca quedó inscrita al tomo 1.163, folio 101, finca número 85.672, Ayuntamiento de Vitoria, en el Registro de la Propiedad de Vitoria.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina 13), por primera vez, el día 30 de julio próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 1.500.000 pesetas; por segunda vez, en su caso, el día 24 de septiembre próximo, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y por tercera vez, en su caso, el día 22 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, no admitiendo posturas inferiores a los tipos señalados en cada una de ellas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en la primera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la misma, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.310-3 (41248).

★

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que con el número 495/1986 se tramita sumario hipotecario a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por

el Procurador señor Usatorre, contra don José Barrera Egurcegui y doña Rosario Martínez de Marigorta Checa, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Finca urbana: Vivienda distinguida con la letra «B» (tipo H), de la sexta planta de viviendas de la casa señalada con el número 7 de la calle Burgos, en Vitoria. Ocupa una superficie útil de 112,09 metros cuadrados y construida de 132,67 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. Tiene atribuido como anejos la plaza de aparcamiento señalada con el número 42, en la planta de sótano segundo, y el trastero señalado con el número 22, en la planta de entrecubiertas. La hipoteca quedó inscrita al tomo 3.202, libro 167, folio 117 vuelto, sección tercera, finca número 7.792, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Vitoria.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina 13), por primera vez, el día 3 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 5.050.000 pesetas, por segunda vez, en su caso, el día 1 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y por tercera vez, en su caso, el día 29 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, no admitiendo posturas inferiores a los tipos señalados en cada una de ellas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en la primera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la misma, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.314-3 (41252).

★

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que con el número 77/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Usatorre, contra don Adolfo Hernández Bartolomé y doña María Jesús Orza López, en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los

siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1. Número 2. Local comercial situado en el extremo izquierdo, en la planta baja, de la casa sita en Vitoria, en su calle de Guatemala, todavía sin número, hoy número 15, la cual forma parte del polígono número 2 del plan parcial de urbanización de la ciudad de Vitoria. Ocupa una superficie de 71 metros 30 decímetros cuadrados; tiene acceso propio e independiente de la calle de situación; y linda: Al norte, con local comercial situado a la izquierda entrando del portal en la misma planta; sur, con finca de don Juan Gómez de Segura hoy de Zabalza y Achaerandio; este, con calle de situación, y oeste, con casa sin número de la calle Panamá, propiedad de don Luis Zabalza. Representa una cuota de participación en total valor de la finca de que forma parte de seis enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento. El local descrito forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa de vecindad sita en Vitoria, y su calle de Guatemala, todavía sin número, hoy número 15, cuyo solar procede de la parcela número 140 del plano general del polígono número 2 del plan parcial de urbanización de la ciudad. Ocupa una superficie de 266 metros cuadrados, en planta baja. Inscripción al tomo 854 de Vitoria, folio 218, finca número 66.480, inscripción primera.

2. Número 6. Local comercial distinguido con el número 5, en la planta baja. Ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados; tiene acceso propio e independiente por la calle Guatemala; y linda: Al norte, con casa número 15 de dicha calle Guatemala, de varios propietarios; al sur, con local número 4 de la misma planta; al este, con la repetida calle Guatemala, y al oeste, con local número 6 de la misma planta. Representa una cuota de participación en total valor de la finca de que forma parte de dos enteros y setenta centésimas de otro entero por ciento. El local descrito forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Vitoria, entre las calles Guatemala y Panamá, el cual forma parte del polígono número 2 del plan parcial de urbanización de la ciudad. Está integrado por cuatro casas de vecindad, señaladas con los números 11 y 13 de la calle Guatemala y 12 y 14 de la de Panamá, constituyendo no obstante una sola finca registral, por estar comprendida la planta de sótano de que dispone entre las cuatro casas. Inscripción: Sus antecedentes al tomo 826 de Vitoria, folio 91, finca número 64.685, inscripción primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina 13), el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, que fue de 2.625.000 pesetas para cada una de las fincas descritas anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.331-3 (41269).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 159/1985, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Jesús Azcárate Garde y doña Angeles Mora Peciña, con domicilio en Haro, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido la falta de títulos, y que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de la siguiente fecha: Tercera subasta, el día 24 de julio, en la que las posturas se sacan sin sujeción a tipo.

Finca número 3. Parcela de terreno en Hornillo, en San Vicente de la Sonsierra, de 35 áreas 93 centiáreas 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, con fincas segregadas, esto es, línea de 21 metros 20 decímetros cuadrados, con la 14.190, de Alberto Díaz Díaz, y en línea de 34 metros, con la finca 14.189, que se destina a acceso o camino de la finca de este número y la número 14.190; este, en línea de 37,80 metros, con la parcela segregada, finca 14.190, y además en otra línea, con la propiedad de Manuel Rodríguez y oeste camino.

Dentro del perímetro de la finca descrita existe un edificio de tres pabellones o naves adyacentes de 300 metros cuadrados cada uno, o sea, 900 en total.

Inscrita al tomo 1.549, libro 132, folio 148, finca 11.770-N, inscripciones 2 y 3.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—9.223-C (41286).

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 562/1987-A, a instancia de la actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco Bella, y siendo demandados don Arturo Roche Vidal y doña Teresa Briz Murillo, calle Arzobispo Morcillo, 40, Zaragoza; Emilio Roche Vidal, calle F. Ballesteros, 15, y Avelina Viana de Miguel, con domicilio en Zaragoza, calle Mayor, números 25-27, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anuncián-

dose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de septiembre de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 30 de septiembre de 1987; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 28 de octubre de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

De la propiedad de don Emilio Roche Vidal:

Un vehículo marca «Seat», modelo Ritmo, matrícula M-2734-DY, valorado en 300.000 pesetas.

Vivienda Florentino Ballesteros, número 15, Zaragoza, piso octavo, letra B, en la planta octava alzada, de 77,55 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.527, folio 59, finca 92.022. Valorado en 4.800.000 pesetas.

De la propiedad de doña Avelina Viana de Miguel:

Vivienda calle Mayor, 25, de Zaragoza. Departamento en la cuarta planta alzada, de parte abuhardillada, de 116,52 metros cuadrados de superficie útil, de la calle Mayor, 25-27-29. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.563, libro 647, sección primera, folio 56, finca 31.754. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la vivienda sita en la calle del Parque, número 11, de Zaragoza, piso primero derecha, en la primera planta alzada, de 67,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.373, folio 102, finca 59.087. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-3.267-A (41285).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 297/1987-A, a instancia del actor «Industrias Olivan, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Campo, y siendo demandados doña María Lamarca Zaragoza, don Gonzalo Gimeno Lamarca y don Jesús Gimeno Lamarca, con domicilio en Zaragoza, calle Santander, número 29, quinto, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 1 de octubre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de dichos avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 3 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. La vivienda o piso segundo, en la tercera planta superior, con su cuarto de desahogo en el sótano, señalado con el número 3, de unos 85 metros cuadrados, y una participación de 16 enteros por 100 en el solar y demás cosas de uso y aprovechamiento común de la casa. Inscrito al folio 12, tomo 2.140, finca 47.387. Forma parte de una casa sita en la calle Princesa, de esta ciudad, señalada con el número 12. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Número 22. La vivienda o piso quinto D, interior, en la quinta planta superior, de 70,45 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,40 enteros por 100. Inscrito al folio 22 del tomo 2.124, finca 224. Forma parte de una casa en la calle Santander, de esta ciudad, señalada con el número 29. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-9.139-C (41229).

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Cédula de citación

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Juez con destino en el Juzgado de Distrito de Manises (Valencia), por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a Ribert Roy Ellenwood, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el próximo día 6 de julio de 1987, a las once treinta horas de su mañana, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas número 2.718/1986; apercibiéndole de que si no comparece no se suspenderá la resolución del juicio, advirtiéndole que podrá apoderar a persona que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Manises, 30 de mayo de 1987.-La Juez de Distrito, Rosa María Andrés Cuenca.-El Secretario.-7.247-E (40891).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.242/1984, por lesiones por imprudencia, en el que figuran como denunciadas Iciar Mora y Pilar Pagatzaurtundúa, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Iciar, como autora criminal y civilmente responsable de

una falta consumada de imprudencia o negligencia simple sin cometer infracción a los reglamentos, a la pena de multa de 2.000 pesetas, reprobación privada, privación del permiso de conducir por un mes, indemnice a Vicente Balondo Tejada en la suma de 270.000 pesetas y al pago de las costas, declarando R. C. S. a Pilar Pagatzaurtundúa.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Iciar Mora y Pilar Pagatzaurtundúa, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 27 de mayo de 1987.-La Secretaria.-7.301-E (41800).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, Capitanía General de la 2.ª Región Militar-Sur,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 228/1983, instruida al Legionario Ricardo Blanco, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Melilla».

Melilla, 5 de marzo de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-474 (16883).

EDICTOS

Juzgados militares

Citación para incorporación al servicio militar en filas

Julio Fernández Jiménez, hijo de Alberto y de María Dina, natural de Avilés, provincia de Oviedo, fecha de nacimiento 10-1-64, documento nacional de identidad 25.427.026, domiciliado últimamente en camino de la Camisera, sin número (chabolos), Zaragoza, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 1987, segundo llamamiento, deberá efectuar, en el plazo de diez días su incorporación al servicio militar en filas, en el acuartelamiento del Ala número 11 del Ejército del Aire, carretera N-III, kilómetro 350, Manises (Valencia), bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 6 de mayo de 1987.-El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pombrol Pérez.-781 (31402).

★

Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3 de la Primera Región Militar, habiéndose acordado por la autoridad judicial:

Primero.-Sobreseimiento definitivo y libre de la causa número 99/1986, seguida a Antonio Martínez Molina.

Segundo.-Apreciar en la conducta del mencionado artillero la existencia de una falta grave y corregirle con la imposición de dos meses y un día de arresto militar. Deberá comparecer el mencionado artillero en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en paso Reina Cristina, número 5, tercero (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 28 de abril de 1987.-El Secretario.-755 (29906).